

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 34 — Año 1992 — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria núm. 36

Celebrada el jueves 22 de octubre de 1992

ORDEN DEL DIA

1) *Informe de la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre los trabajos desarrollados.*

2) *Debate de totalidad del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.*

3) *Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos.*

4) *Debate y votación de la moción núm. 3/92, dimanante de la interpelación núm. 7/92, relativa a la política de transferencias de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.*

5) *Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.*

6) *Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y para Asuntos de la Comunidad Europea.

SUMARIO

Informe de la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre los trabajos desarrollados.

- El Sr. Presidente lee unas palabras introductorias 1013
- El Sr. Portavoz Burriel Borque interviene en nombre del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1013
- El Sr. Portavoz Gimeno Fuster interviene en nombre del G.P. Popular 1014
- El Sr. Portavoz Bolea Foradada interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 1016
- El Sr. Portavoz Arola Blanquet interviene en nombre del G.P. Socialista 1017
- Votación de las conclusiones 1020
- El Sr. Portavoz Burriel Borque explica el voto de su Grupo 1020
- El Sr. Portavoz Gimeno Fuster explica el voto de su Grupo 1020
- El Sr. Portavoz Bolea Foradada explica el voto de su Grupo 1021
- El Sr. Diputado Marco Berges explica el voto del G.P. Socialista 1021

Debate de totalidad del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

- El Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales presenta el proyecto de ley .. 1023
- La Sra. Diputada de la Vega Cebrián defiende la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el G.P. Socialista ... 1024
- El Sr. Diputado Ros Corella, del G.P. del Partido Aragonés, consume el turno en contra 1026
- El Sr. Portavoz Burriel Borque fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1027
- La Sra. Diputada Fierro Gasca fija la posición del G.P. Popular 1028

- Votación de la enmienda a la totalidad 1029
- El Sr. Diputado Ros Corella explica el voto de su Grupo 1030
- La Sra. Diputada de la Vega Cebrián explica el voto de su Grupo 1030

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos.

- El Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes presenta el proyecto de ley 1030
- El Sr. Diputado Forcén Bueno, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 1031
- Votación global 1032
- El Sr. Diputado Martínez Val explica el voto del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida 1032
- El Sr. Diputado Hernández Tornos explica el voto del G.P. Socialista 1032

Debate y votación de la moción núm. 3/92, dimanante de la interpelación núm. 7/92, relativa a la política de transferencias de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

- El Sr. Portavoz Burriel Borque presenta y defiende la moción 1033
- El Sr. Diputado Borraz Ariño interviene en nombre del G.P. Popular 1034
- El Sr. Diputado Murillo Arruego interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 1034
- La Sra. Diputada Sancho Antonio interviene en nombre del G.P. Socialista 1035
- El Sr. Portavoz Burriel Borque fija la posición de su Grupo 1036
- Votación 1036
- El Sr. Portavoz Burriel Borque explica el voto de su Grupo 1036

Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparecencia en la Comisión Agraria, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.

- El Sr. Diputado Escudero Torres formula la pregunta 1037
- Responde el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes 1037
- Replica el Sr. Diputado Escudero Torres ... 1037
- Duplica el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes 1038

Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

- El Sr. Diputado Tejedor Sanz formula la pregunta 1038
- Responde el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales 1038
- Replica el Sr. Diputado Tejedor Sanz 1039
- Duplica el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales 1039

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión, señores Diputados. (A las diez horas y quince minutos.)

El primer punto del orden del día es el informe de la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre los trabajos desarrollados por la misma.

Informe de la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón sobre los trabajos desarrollados.

De acuerdo con la ordenación del debate hecha en su día por la Junta de Portavoces, corresponde a esta Presidencia leer unas palabras introductorias, cosa que paso a hacer.

«En mayo se constituyó la Comisión especial para la reforma del Estatuto de Autonomía. En octubre concluyó sus trabajos, mediante la aprobación de un texto que, entregado al Presidente, se ha hecho llegar a la Diputación General de Aragón y a los Grupos Parlamentarios. Hoy no vamos a votar ese texto, sino tan sólo si la cámara estima que la Comisión ha cumplido o no el encargo para el que fue creada y, en consecuencia, acuerda que queda disuelta. Cualquier consideración sobre el contenido del texto, cualquier cuestión autonómica sustantiva, cualquier planteamiento sobre uno u otro tipo de reforma del Estatuto queda fuera del marco de este debate y, desde luego, no va a ser objeto de votación. No tendría, en consecuencia, mucho sentido que hoy tuviera lugar aquí un debate de totalidad sobre el texto que ha elaborado la Comisión especial. Tal debate sólo podrá realizarse cuando, mediante el ejercicio del derecho a la iniciativa parlamentaria, llegue a esta cámara un proyecto de ley remitido por la Diputación General o una proposición de ley presentada por uno o varios Grupos Parlamentarios, y, además, se haya presentado al mismo una enmienda a la totalidad, si se trata de un proyecto de ley. Sepan, pues, los señores Diputados y sepa también la opinión pública aragonesa y los medios de comunicación de la naturaleza de este debate y de la naturaleza meramente formal de la votación al final del mismo. Hoy no se pone en marcha ni legal ni reglamentariamente reforma alguna —no sería lícito despertar falsas expectativas—; hoy se aprecia tan sólo si una Comisión de estas Cortes ha cumplido o no el encargo que se le encomendó en el momento de su creación. En caso afirmativo, deja un trabajo, un texto, mejor o peor —la historia lo dirá—, que pone a disposición de los únicos sujetos que le pueden insuflar vida parlamentaria: la Diputación General de Aragón y los Grupos Parlamentarios. Demos tiempo al tiempo, no intentemos quemar etapas, contribuyamos a clarificar y no a confundir a la opinión pública y colaboremos todos, ya desde ahora, en la gran tarea aragonesa pendiente: sentar las bases y facilitar el acuerdo para que sea posible la mejor de las reformas de nuestro Estatuto de Autonomía, la más conveniente para Aragón.»

A continuación intervendrán, durante quince minutos, que se van a controlar estrictamente, los representantes de cada Grupo Parlamentario, comenzando por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Señor Burriel, tiene la palabra durante quince minutos.

El señor Portavoz BURRIEL BORQUE: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados.

Me van a permitir que al comenzar haga una observación, por obvia, tal vez no suficientemente recordada. La Comisión especial para la reforma del Estatuto nació por decisión de este Pleno, pero, desde luego, no nació por impulso de este parlamento. Nació porque el 23 de abril más de cien mil aragoneses y aragonesas, con voz unánime, expresaron una idea, reclamaron un derecho, un derecho que continúa sin ser reconocido. Esta Comisión se creó, precisamente, y así lo aceptamos, y así lo expusimos todos los Grupos Parlamentarios, para dar respuesta a esta demanda incuestionable. Sépase, por tanto, y ésta es la opinión de nuestro Grupo y por eso queremos que quede constancia desde el principio, sépase, por tanto, que damos cuenta ante el Pleno de un mandato, pero que también damos cuenta, y ojalá lo rotundo de la frase no suene a rimbombante figura retórica, damos cuenta ante el pueblo de Aragón. Así lo pensamos y así queremos, desde Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que sea y que se entienda.

La Comisión, desde nuestro punto de vista, ha conseguido redactar un texto que recoge en lo concreto la petición de autonomía plena que se demandaba aquel 23 de abril. Por eso, para nosotros, el trabajo que se ha hecho, el trabajo que se hizo es un trabajo importante. Fíjense si lo es, que supone dar el paso desde la reivindicación autonómica a la concreción material de esa reivindicación, aunque, efectivamente, hoy no vamos a aprobar un texto de autonomía ni vamos a salir de aquí con un estatuto de autonomía reformado.

Pero la autonomía plena ahora se puede materializar en un texto, aspecto que no existía hasta ahora, un texto que contiene —repito— la demanda de aquellos más de cien mil aragoneses y aragonesas del día 23 de abril pasado. Por eso es importante, por eso para nosotros es muy importante y por eso queremos dejar constancia de ello.

El texto aprobado, desde nuestro punto de vista, permite disponer de la capacidad competencial que la Constitución reconoce, dota a Aragón de los medios políticos e institucionales para ejercer esa capacidad y permite también, en lo económico y en lo financiero, todo un abanico técnico y político de alternativas como las que tienen otras comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. Este texto responde, sin duda alguna, a la petición aragonesa de autonomía plena, este texto, y no otra cosa.

Yo creo que hay que decirlo, creemos nosotros que hay que decirlo una vez más: el llamado pacto autonómico o su legítima hija, la ley orgánica de transferencias, no sólo están lejos de la autonomía plena, están lejos de garantizar un mínimo cambio cualitativo en el sentido del autogobierno que actualmente ya tenemos; que nadie venda que, salvo sanidad, el pacto autonómico, la ley orgánica de transferencias, la posible reforma derivada de esa ley nos iguala a otras autonomías, que nadie lo venda, porque eso no es verdad en absoluto. Con la ley de transferencias, en Aragón quince competencias, nada menos, nos seguirán separando de los estatutos del 151, algunas tan importantes —además de la sanidad, que es la única que se señala y que se dice— como administración local —y estos días tenemos ocasión de ver en distintas ponencias la importancia que tiene el no disponer de competencias en esta materia, los problemas que crea en descentralización de funciones dentro de esta Comunidad—, competencias también como corpora-

ciones de derecho público representativas del interés económico y profesional, comercio interior, asociaciones de ámbito de la Comunidad Autónoma, denominaciones de origen, investigación científica y técnica, ordenación farmacéutica, etcétera. Por tanto, que nadie se engañe: en el terreno de las competencias, el pacto autonómico en modo alguno nos equipara o nos acerca a la demanda legítima y masiva de autonomía plena del pueblo de Aragón.

Pero hay más. En la ley de transferencias, como se sabe, competencias diferidas, que están ya presentes en nuestro actual Estatuto, se reducen, y, también hay que saberlo, la propia memoria de la ley señala que hubo un exceso en la concesión de esas competencias diferidas. Dicho más claro: con el texto de reforma que se pretende desde esa ley, incluso veremos reducida parte de nuestra capacidad competencial.

Y hay más: ¿cómo puede hablarse de autonomía plena?, ¿cómo puede hablarse en serio de autonomía plena sin modificaciones de carácter político e institucional?, ¿cómo puede hablarse de autonomía si no se recogen capacidades políticas para poder ejercer las competencias desde las que se dispone en una autonomía?, ¿cómo puede hablarse de eso? Y, desde luego, en el pacto autonómico, como todos sabemos, en la ley de transferencias, como todo el mundo conoce, no hay la más mínima modificación en cuanto a las capacidades políticas, a las capacidades institucionales que tendremos en esta Comunidad.

Esta es la realidad, ésta es la realidad, dicha rápidamente y dicha con claridad. Esto es lo que nos separa al texto de la Comisión especial para la reforma del Estatuto y lo que nos separa del texto que derivaría de la aplicación en Aragón de la ley de transferencias: autonomía plena, reforma del Estatuto; o un sucedáneo barato, hecho desde el centralismo y desde la falta de respeto a la voluntad de autogobierno de Aragón.

Tenemos un texto. ¿Y ahora qué? Esta es una pregunta que se vienen haciendo, legítimamente, desde distintos sectores sociales, medios de información, organizaciones; que, posiblemente, nos hacemos también desde estas Cortes, desde este Parlamento: ¿ahora qué? Evidentemente, cada uno es responsable y dueño de sus actos. El texto que la Comisión para la reforma del Estatuto ha aprobado podría ser mañana mismo una proposición de ley de cualquier Grupo con pleno derecho, y no sería aprobada, previsiblemente, porque las mayorías exigibles no están por la labor. ¿Qué habría que hacer?, ¿dejarlo congelado? Se ha llegado a decir que éste es un texto para el archivo, un texto para la historia. Que nadie se equivoque, este texto es un texto vivo; este texto —lo decía al principio— es el texto que en este momento traduce la reivindicación autonómica plena de esta Comunidad. Hasta ahora teníamos un grito, hasta ahora teníamos una demanda, teníamos una reivindicación. Ahora tenemos un texto de estatuto, y eso es un paso cualitativamente importante, ése es un paso importante y decisivo, un salto en el camino difícil, sin duda alguna, de la reivindicación autonómica de esta Comunidad. Tenemos un estatuto, un estatuto que es ya el estatuto de la Mesa de Partidos, que así se ha dicho públicamente, un estatuto que es el estatuto de colectivos y grupos aragoneses, al menos a nuestro Grupo se le ha llamado desde distintos sectores no solamente pidiéndole el texto, sino, además, aplaudiendo el contenido del texto y dando su aprobación al contenido que en ese texto se expresaba. Es el texto de distintos

sectores sociales, es el texto y será el texto de la reivindicación de la autonomía plena en Aragón, es el texto que concreta la demanda autonómica en nuestra tierra.

Y que nadie aquí se caiga del guindo: la relación institución-reivindicación o, si se quiere, la dialéctica institución-movilización es inseparable. Nada es sin lo otro, y en esta cuestión nada será sin lo otro, nada será por sí mismo. Nosotros no renunciamos a nuevas iniciativas parlamentarias, al contrario, anuncio que en este proceso previsiblemente las habrá. Pero, sobre todo, a lo que no renunciamos en este camino es a la movilización, no renunciamos a la reivindicación, no renunciamos al impulso del pueblo de Aragón que permitió que una Comisión especial redactara un texto como el que en este momento tenemos, ni al trabajo del que estamos dando cuenta en el Pleno de las Cortes de Aragón. No hace falta tampoco que lo anuncie: no renunciamos a la movilización, el 15 de noviembre es ya la primera piedra en este próximo camino de la autonomía. Porque estamos convencidos de que la autonomía plena en Aragón se conseguirá, sin lugar a dudas, desde la participación institucional y desde la movilización de las gentes y desde el trabajo parlamentario, desde la demanda de los ciudadanos y de las ciudadanas. Se conseguirá desde esta dialéctica inseparable, como ha ocurrido en el conjunto de las comunidades de España, como ha ocurrido en la reivindicación de todos los demás estatutos de autonomía, como ocurrió en los primeros años de la democracia; es inseparable, y ése es el camino. Este no es un texto congelado, es un texto presente y vivo, y es precisa la movilización en la consecución de este texto.

Esperamos, señoras Diputadas y señores Diputados, que quienes cada miércoles han venido apoyando el contenido de este texto dejen de jugar en los dos lados de la pista. Se acabarán cansando, el partido les cansará, y van a perder, casi con toda seguridad, cada uno de los tantos que jueguen. Y esperamos también que quienes son el obstáculo a que este pueblo tenga y disponga de la autonomía plena que precisa cambien de actitud, y sepan, si me permiten que lo diga, que —parafraseando a otros— se puede ir en contra de casi todos un trecho, se puede ir en contra de unos pocos siempre, pero no es posible oponerse a casi todos siempre. «No existe cosa peor / en la rueda de la vida / que poner velas al diablo / y estar ayudando a misa». Espero que alguno se dé por aludido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

El representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Gimeno, tiene la palabra durante quince minutos.

El señor Portavoz GIMENO FUSTER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

No sé si en este momento lo que tengo que hacer es poner la vela o sacar la pata de cabra, no lo sé; pero, desde luego, voy a dejar muy claro en esta tribuna cuál es el criterio y el posicionamiento que el Partido Popular tiene con relación al trabajo que ha realizado esta Comisión especial de reforma del Estatuto.

El modelo de organización territorial del Estado está sometido constantemente a un debate político, y es lógico. ¿Por qué es lógico?, simplemente porque lo avala la propia interpretación del título VIII de nuestra Constitución, que ve en la organización territorial del Estado algo dinámico.

mico, algo que se mueve, algo que está en constante cambio, y no algo estático. Por lo tanto, querer definir definitivamente el modelo final de organización creemos que hoy es una utopía, porque está, como decíamos, en constante cambio.

Con esta interpretación, que se puede hacer perfectamente, de la Constitución y de su título VIII, creemos que queda perfectamente delimitado el marco de actuación en la relación y distribución competenciales entre las distintas instituciones. Pero en este marco de actuación, la repartición competencial debe ser, y creemos que así es, voluntad política del legislador del momento, y, por lo tanto, fruto de la voluntad en mayoría o del resultado de pactos. Así surgieron los primeros estatutos de autonomía, los del 151, más tarde los del 143 y, más adelante, los acuerdos de 1981, que, aunque escasos de virtualidades —esto hay que decirlo aquí—, elevadas éstas por la famosa sentencia del Tribunal Constitucional, permitieron cerrar el mapa autonómico del territorio español y la celebración de elecciones en 1983; situación ésta —y otras futuras— que generó yo diría que intensos debates y polémicos debates, como lo fue la discusión del texto constitucional y, en particular, su título VIII. Pero lo cierto, y pese a ello, es que las actitudes de los que hoy conocemos nosotros como «padres» de la Constitución del setenta y ocho, llevados de un espíritu pacificador y renunciando a posicionamientos primigenios y dispares, consiguieron mantener los consensos necesarios para conseguir los fines deseados.

Esta misma actitud, salvando las diferencias de tiempo, de contenidos o de importancia incluso, debe ser el compromiso que hoy debemos adquirir, cuando se discuta hoy el borrador, lo que será después proposición o proyecto de ley de reforma del Estatuto que la Comisión ha elaborado. Flaco servicio haríamos nosotros a nuestra Comunidad Autónoma si posturas radicalizantes son capaces de entorpecer este consenso. Hemos de proponer reformas que sean realistas en ejecución —repito: realistas en ejecución—, que sean verdaderamente posibles dentro del marco en el que actualmente nos encontramos y que satisfagan los intereses legítimos de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestra tierra, de Aragón. Y hemos de solicitar y exigir no reformas miméticas, que la experiencia demuestra que generan y generarán siempre agravios comparativos, sino reformas que uniformen contenidos estatutarios y que contemplan la singularidad de cada autonomía no como elementos dispersadores sino como elementos convergentes en una realidad que es España y que es nuestro Estado español.

Es preciso imponer a las negociaciones grandes dosis de racionalidad para alcanzar logros en este tema, eso sí, sin que aquélla merme los derechos constitucionales que tiene reconocidos nuestra Comunidad Autónoma. Este trabajo, que hoy creo que va a recibir el voto afirmativo y unánime de esta cámara, debe ser en su contenido no el único posible, ni el último, sino el eslabón de una larga cadena para conseguir avanzar en el proceso de descentralización que permite la Constitución Española y propugna el pueblo aragonés. La línea del apoyo mayoritario y necesario para sacarlo adelante es hoy reto que nos corresponde absolutamente a todos, absolutamente a todos los representantes del pueblo de Aragón en estas Cortes, incluso a las fuerzas sociales de esta tierra. Trabajar en logros condenados al fracaso, al menos en las circunstancias actua-

les, es —creemos nosotros— un esfuerzo baldío.

Hoy, desde el Partido Popular de Aragón, apelamos al sentido de responsabilidad y compromiso que tenemos con los aragoneses para buscar entre todos la fórmula que posibilite el objetivo a conseguir. Esta fórmula es el consenso, resultado de un diálogo, resultado de la participación de todos, respetando las reglas del juego democrático, sin ambigüedades y, además, con un realismo total. Descalificar una idea o un procedimiento por estar al margen de ella yo creo que es hoy un hábito poco recomendable. Es necesario aprovechar todos los recursos de que disponemos o nos ofrecen como partes de un todo, aunque no sean éstos los mejores ni los últimos.

Aquel debate político, del que decía que hoy está presente prácticamente en todo el territorio español, no ha desaparecido en Aragón, y con retardaciones o aceleraciones permanece vivo hoy, no sólo a nivel político e institucional, sino también a nivel social. Las causas que motivan esas ralentizaciones o activaciones no son siempre bien interpretadas y, en muchos casos, ni siquiera bien explicitadas. Responden en gran manera a legítimos posicionamientos, aunque, a veces, parciales, particulares y hasta en muchas ocasiones —me atrevería a decir— partidistas, que contrastan con la realidad presente a corto y medio plazo.

La celebración de la manifestación autonomista con motivo del Día de Aragón, el 23 de abril de 1992, tuvo como efectos, entre otros, una aceleración para reivindicar la plena autonomía, y, como consecuencia, la adopción, por unanimidad de todos los Grupos de esta cámara, de un acuerdo de creación de una Comisión especial que estudiara la actual reforma de nuestro Estatuto, acuerdo que se adoptó en Pleno, como decía nuestro Presidente al comenzar la sesión, el 7 de mayo de 1992.

Esta Comisión especial, formada por dos Diputados de cada Grupo Parlamentario, cuyos acuerdos se han tomado mediante voto ponderado, que no tenía carácter público, y que aprobó sus normas de funcionamiento después de bastantes pero consensuadas decisiones, tenía tres objetivos fundamentales y creo —vuelvo a repetir— que ha cumplido aquellos tres objetivos que tenía planteados: estudiar la reforma del Estatuto, analizar las distintas posibilidades legales y reglamentarias, y adoptar las iniciativas parlamentarias que considerase oportunas. Esta Comisión estudió detenida y profundamente la posible reforma de nuestro Estatuto. No voy a entrar ahora a valorar dónde, cuándo y cómo se han realizado esas distintas modificaciones —será objeto de otro Pleno—; hoy se somete a votación en este Pleno el trabajo que ha realizado la Comisión.

Y voy a terminar, Presidente, con una manifestación clara: el Partido Popular va a apoyar el trabajo de la Comisión —parece que esto sería motivo de orgullo para todos aquéllos... no nos confesamos hoy aquí, simplemente venimos a presentar el fruto de un trabajo—, va a apoyar ulteriores reformas que se puedan realizar al Estatuto de Autonomía para conseguir esa autonomía plena, y, cómo no, va a apoyar también el contenido del pacto autonómico firmado en Madrid con el Gobierno y el Partido Socialista, porque cree que es un eslabón más de la escalera que nos conducirá a ese deseado objetivo, al que tenemos absolutamente todos los aragoneses, y que no es incompatible con la posterior reforma del Estatuto, en el convencimiento de que a este pacto se le recordará, entre otras cosas, como el que posi-

bilitó una nueva apertura a la descentralización territorial, cerrada por voluntad expresa del Gobierno, para conseguir esos objetivos. Y simplemente, aquí, quiero hacer un pequeño recordatorio: a aquellos —entonces— denostados pactos del ochenta y uno se les considera hoy, poco tiempo después, diez años después, los que hicieron posible que la autonomía se extendiese a todos los territorios de España.

Esperemos que de la voluntad del pueblo de Aragón hoy representada en estas Cortes salga lo que el pueblo aragonés nos demandó el 23 de abril.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Representante del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Bolea, tiene la palabra; durante quince minutos, señor Bolea.

El señor Portavoz BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías.

La historia de los grandes pueblos está jalonada de acontecimientos y fechas que conforman su singular personalidad. Aragón, cuyo solo nombre rememora uno de los más hermosos capítulos de la historia universal, sigue demostrando que no permanece anclado en el recuerdo de su asombroso pasado, sino que, seguro de su fuerza y con la dignidad que caracteriza a los hijos de esta tierra, se niega a que nadie ponga puertas a su voluntad de progreso.

El 23 de abril de 1992 constituye uno de esos hitos que jalonan nuestra historia. Ese día, Día de Aragón, más de ciento treinta mil aragoneses salimos a la calle para expresar una voluntad unánime: queremos para Aragón el Estatuto de plena autonomía que, por dignidad, por presente, por pasado y por futuro, Aragón se merece. Y las Cortes de Aragón, señorías, son los representantes de este pueblo, y las Cortes de Aragón, que no supimos en esta Legislatura tener la iniciativa que sí tuvo el pueblo el 23 de abril, a toro pasado constituimos esta Comisión, y esta Comisión está aquí, espero hoy que no vergonzantemente, para decir a esos ciento treinta mil aragoneses, representantes de un millón doscientos mil aragoneses, qué hacemos de aquella manifestación y qué hacemos de aquel acto, y si tenemos el valor o la vergüenza de no saber responder a lo que todos unánimemente nos están pidiendo desde la calle.

Esa Comisión que se constituyó aquí en las Cortes, esa Comisión especial, tuvo o tiene un objeto especial: la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, para eso se ha constituido. Pero tengan en cuenta sus señorías que esta Comisión se ha constituido después de que en el mes de febrero fueran conocidos los pactos entre el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular; cuando el pueblo aragonés salió el 23 de abril, ya sabía toda la historietita de los pactitos, ya sabía toda la historietita de la reformita; cuando el pueblo aragonés salió el 23 de abril estaba pidiendo otra cosa, porque para la reformita que aquí se pretende aprobar no hacía falta que ciento treinta mil aragoneses saliésemos desgañitándonos a la calle, dando unánimemente una voz que, al final, concluyó, todos unidos, en la palabra *Aragón*.

Y en esa Comisión, cuando tuvimos la primera reunión, nos dijimos: ¿cuál es el camino? Y dentro de ese camino señalamos: esta Comisión puede hacer la reforma por el artículo 61, la reforma por el artículo 62, la reforma se puede

hacer por un proyecto del Gobierno de Aragón, o incluso pensamos en la posibilidad de compatibilizar esta reforma plena con la reforma que se está pactando a nivel nacional entre los dos partidos nacionales, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español. Y en sesión de 5 de junio de 1992, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y del Grupo Aragonés, propusimos lo siguiente: que la Comisión acuerde que se inicie la reforma por la vía del artículo 61 del Estatuto, lo que implicará que esa reforma pueda referirse a todos los aspectos políticos, institucionales y competenciales propios de un estatuto de plena autonomía. Esta fue la concreta reforma que se propuso y que consta en el acta del 5 de junio, y a esa propuesta de Izquierda Unida y del Grupo Aragonés, según consta en el acta, ante tal propuesta, entre comillas, los representantes de los Grupos Socialista y Popular manifiestan su disposición a contemplar la posibilidad de utilizar la vía del artículo 61 para la reforma del Estatuto de Autonomía.

Este es el compromiso que todos adoptamos: la reforma por el artículo 61, es decir, no la mera reforma competencial, sino la reforma que hasta su plenitud permite el artículo 61. Y cuando todos los Grupos aceptamos la vía del artículo 61, estábamos convencidos, so pena de ignorancia, de que para que la reforma del artículo 61 prospere hacen falta dos tercios de los votos de esta cámara, y que para que aquí haya dos tercios de los votos de esta cámara, hace falta que votemos los cuatro Grupos que la constituimos, o por lo menos, y teniendo la seguridad de que los Grupos que no somos la total mayoría sí la vamos a votar, está claro que quien tiene que dar también el paso adelante es el Grupo mayoritario del Partido Socialista.

No es éste el momento de hacer un análisis del contenido de la reforma, del estudio, del trabajo de la Comisión; lo que sí quiero apuntar es que esa reforma es de notable calado, que abarca no solamente los aspectos competenciales, sino que afecta a los aspectos políticos, institucionales y económicos propios de un estatuto de autonomía. En conclusión, yo diría que la reforma que nosotros propiciamos permite que Aragón tenga un estatuto similar al que tienen ya otras Comunidades Autónomas, como son Cataluña, el País Vasco, Galicia y Andalucía.

Y quiero también hacer una matización: la reforma que nosotros hemos propiciado es una reforma que se adapta, según nuestro punto de vista, a la Constitución Española. Quiero con esto salir al paso a algunas declaraciones de algún personaje foráneo que se ha permitido aquí, en nuestro solar, el decir que el trabajo de esta Comisión tiene visos de inconstitucionalidad. Yo invito a este personaje a que nos diga en qué puntos concretos estamos rozando la ilegalidad, porque, evidentemente, creo que cuando se dicen imputaciones de esta importancia hay que matizarlas, y decirlo, en el caso de que así fuese. En ponencia, en comisión si la proposición sigue adelante, esos puntos, evidentemente, no seguirían adelante, porque ninguno de nosotros quiere hacer un estatuto que vulnere la Constitución Española.

Tras conseguir este primer paso con el trabajo, que ya lo tenemos, yo creo que nos debemos de formular una pregunta, que el representante de Izquierda Unida también ha expresado aquí: ¿para qué ha servido este trabajo de la Comisión?, y ¿qué va a pasar ahora? Antes de contestar a esta pregunta, yo quisiera recordar algunos principios ele-

mentales: la Constitución Española ha desechado el sistema centralista por caduco, por inservible, porque no permite la convivencia de los pueblos de España. Estamos en la Constitución de las autonomías: la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, la Constitución prohíbe que los estatutos de las distintas comunidades autónomas impliquen, en ningún caso, privilegios económicos o sociales, y la Constitución permite a las comunidades autónomas la reforma de sus estatutos sin otra limitación que la propia Constitución. Y, recordados estos elementales principios, digamos, como conclusión, que la Constitución Española no quiere instaurar dos Españas, ni Españas distintas, una con privilegios —no con diferencias, que una cosa es la diferencia y otra el privilegio— y otra España sin privilegios: la mitad de los españoles, veinte millones, con estatutos privilegiados, o no privilegiados sino plenamente constitucionales, y la mitad de los españoles, entre ellos los aragoneses, con estatutos que no alcanzan el elemental techo de la propia Constitución.

Y, después de recordados estos principios, para contestar a la pregunta «¿qué va a pasar ahora?», ¿a quién se la tenemos que preguntar? Pero si los que tenemos que decir lo que va a pasar ahora somos nosotros mismos, y no hay más que dos caminos, o hacemos la reforma plena del Estatuto de Autonomía que el pueblo de Aragón nos demandó el 23 de abril o no la hacemos. Digámoslo así de claro, ¿qué queremos?, ¿el sucedáneo?, ¿la pequeña reforma?, pues digámoslo así de claro, digamos y tengamos el valor de decir a los aragoneses que en esta Legislatura no va a haber aquí más reforma que la que nos viene impuesta desde Madrid, pero digámoslo.

Pero esa reforma, queridos amigos, ninguno de nosotros, de los que estamos aquí, ha opinado nada, esa iniciativa no ha partido de las Cortes de Aragón; tengo, incluso, la intuición de que ni siquiera a ninguno de los Diputados que pertenecéis a esos dos partidos os han llamado a opinar. Y ésa es la reforma que aquí, en Aragón, va a entrar, no por la puerta grande, porque algunos de nosotros nos encargaremos de bajar la tajadera, entrará como sea, pero no con nuestro voto. Haréis en definitiva lo que os digan o lo que estéis dispuestos a hacer, pero, desde luego, lo que no haréis por ese camino es dar satisfacción a los ciento treinta mil aragoneses que salieron a la calle el 23 de abril y a los miles y miles de aragoneses que están esperando algo de estas Cortes.

Y como aquí hay que decir la verdad, y como no hay que decir ni medias palabras ni aquí estoy jugando y aquí no juego, ni ya veremos lo que me dicen ni lo que me autorizan, ni ya veremos lo que a nivel nacional se dice en un pacto de estado... no, no puedo hablar aquí más que como miembro del Partido Aragonés. Nosotros lo tenemos muy claro, queridos amigos, el Partido Aragonés tiene muy claro lo que va a hacer en esta Legislatura. El trabajo de esta Comisión nos parece bueno para los aragoneses. No es el estatuto que el Partido Aragonés hubiese redactado, es el fruto de un consenso mayoritario, no unánime, mayoritario; es, en consecuencia, un texto asumible por el pueblo de Aragón. Es un texto que el Partido Aragonés va a defender en estas Cortes y va a invitar a todos los demás Grupos a que firmen una proposición de ley con ese contenido, o con otro, si se quiere todavía mejorar. El Partido Aragonés hará todo lo que esté en sus manos para que en esta Legis-

latura se apruebe esta proposición. Y os digo algo más: si los aragoneses tuviésemos el valor de aprobar en estas Cortes un texto de plena autonomía, y eso depende solamente de nosotros, no habría en Madrid, ni en el Congreso ni en el Senado, ni fuerza política ni valor para echar abajo lo que aquí hiciésemos los aragoneses, porque si en el Congreso o en el Senado un texto que saliese consensuado por los aragoneses nos lo tirasen abajo, yo creo que temblaría el sistema democrático español, porque ciertamente no se hubiera respetado la voluntad de todo un pueblo. (*Rumores.*) Pero seamos capaces, seamos capaces de hacerlo.

Yo creo, yo creo, queridos amigos, que algún Grupo de estas Cortes está sufriendo y va a sufrir con este tema, porque el 23 de abril yo no oí ni una sola voz, ni una, ni una sola voz en que dijese que hiciésemos otra cosa, y el 23 de abril los que estuvimos allí presentes oímos a todos los aragoneses, de todas las clases sociales y de todas las edades, diciendo a nuestro paso, como estuvieron diciendo a nuestro paso, los que estuvimos lo oímos y a los que no estuvieron se lo contaron, pero si se lo contaron bien, creo que sabrán reaccionar y adoptar, en el momento en que estamos, la solución que Aragón espera...

El Partido Aragonés, en consecuencia, señorías, va a votar afirmativamente el trabajo de esta Comisión, pero el trabajo de esta Comisión, con todos los respetos a nosotros, no va a servir para nada si no sabemos hacerlo cristalizar. Yo agradezco al pueblo aragonés su voluntad de apoyo a esta iniciativa; a la Mesa de Partidos, el que esté a nuestro lado, el que quizás será necesario que siga habiendo movilizaciones de apoyo a esta idea. Pero tengo la seguridad, queridos amigos, que el pueblo aragonés seguirá expresándose a voluntad, y que quienes vayamos por este camino lo vamos a tener bastante fácil, por lo menos, la facilidad de presentarnos ante el pueblo aragonés con la cabeza alta y con la dignidad de haber dicho: hemos hecho lo que hemos podido por dar respuesta a lo que el pueblo aragonés quiere.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea.

Representante del Partido Socialista, señor Arola, tiene la palabra por quince minutos.

El señor Portavoz AROLA BLANQUET: Señor Presidente, señorías.

Son muchas las intervenciones que esta mañana se pueden hacer aquí, pero quisiera empezar de forma improvisada, leyendo un artículo de la Constitución. «Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política». Lo primero que quiero es agradecer, fundamentalmente, el apoyo de más del 40%, expresado en las urnas, que este partido tuvo en el año 1991, cuando concurrió a las elecciones para conformar esta cámara.

Desde esa representación, desde esa legitimidad, y sabiendo que el pueblo soberano puede modificar, ratificar o ampliar el espectro político que en estos momentos ocupamos en esta cámara, señorías, es desde ahí, desde ese agradecimiento, desde esa legitimidad y desde ese orgullo de poderlo representar en esta tribuna, como subo a la misma, para expresar la opinión política sobre la forma y, no tengan ninguna duda, sobre el fondo de la cuestión que hoy

nos ha concitado aquí.

Debo decir que estamos sorprendidos, en principio, y democráticamente aceptamos el acto que se está produciendo aquí. Saben ustedes, señorías, por experiencia los unos, y por conocimiento directo los otros, que cuando se constituye una comisión de este tipo lo normal es que lo que se someta a consideración del Pleno de la cámara sea el resultado del trabajo de los que han conformado esa comisión. Y no es así, hoy no es así. Lo sustituimos por una pregunta que viene a decir, poco menos, que concluimos, que hemos concluido; permítanme decir que es una concluyente pregunta, y permítanme decir por qué creemos, desde los escaños del Partido Socialista, que esto es lo que ocurre hoy aquí: porque no puede ocurrir otra cosa, porque las dos fuerzas políticas que sostienen al Gobierno no pueden hacer otra cosa. Ustedes, que han formado esa comisión, que son los que han expresado con sus votos, que han encontrado nuestra reserva política, hoy ustedes no nos pueden traer aquí lo que es su legítima expresión conformada en un texto político, porque tiene razón el señor Burriel: ya tenemos un texto, ya no estamos enfrentando un grito, un grito que también nosotros compartimos, ahora tenemos un texto, ahora hablamos de política, ahora hablamos de ofertas concretas y de puntos fundamentales de discusión política, de los que subyacerá, espero, una teoría en ustedes, como subyace en nosotros una teoría. No pueden ustedes hacer otra cosa.

Aquella afamada pareja, que no fui yo quien introdujo en esta cámara, aquel «él y ella», en que ella estaba en la calle pasando frío, aterida —¿se acuerdan?—, y que quería entrar para ser también propietaria; aquella afamada pareja que se pasan el día contando los ornamentos, los abalorios, las baratijas, los muebles, los dineros, contándolo cada día para ver si a cada una de las partes no le falta nada; aquella afamada pareja que incluso nos han dicho que tiene frutos primerizos por quien la representa habitualmente aquí; aquella afamada pareja que nos hizo sonreír, reír, y que explicitó una contradicción política, lo único que no ha hecho ha sido superar la contradicción política, y por eso hoy aquí votamos una pregunta, por eso hoy, aquí, votamos, concluimos que hemos concluido. Y no es verdad, no es verdad que hayamos concluido, en absoluto. Pero vamos a ver, por lo tanto, ¿qué es lo que hemos hecho? No está bien el «él» y el «ella», hay que ponerle nombre a las cosas para intentar aclarar, aclarar a todo el mundo qué es lo que está pasando.

Vayamos con el Partido Popular, señorías, si me lo permiten. Firmante de los acuerdos autonómicos, firmante del acuerdo de Gobierno y que, en teoría, hoy tendría que traer aquí el texto que se ha aprobado en la Comisión. Respuesta: no, porque me peleo con mi socio, porque la pareja a lo mejor tendría que dejar de dormir junta, cosa que dudamos por otra parte que lo hagan, porque a lo mejor el señor Eiroa tendría que volver a la canción de «que gobiernen ellos», porque a lo mejor el señor Eiroa tendría que volver a decir: aquí se rompe la baraja. Evitémoslo, evitémoslo, y por eso hacemos una pregunta. ¿Táctica política? Bien, pero ustedes sabrán con qué están jugando, ustedes sabrán con qué y a qué.

Porque, claro, cuando además nos introducen en el texto, señorías, en este texto que ya tenemos, que no es el texto de autonomía plena —y lo digo ya desde ahora, y nosotros no coincidimos con este texto, y lo digo ahora como lo he

dicho en la Comisión—, afirmaciones que se hacen en él, y si el tiempo me llega, llegaré a ello, pues ustedes, entonces, nos traen un sistema de financiación con el que nosotros estamos en profunda disidencia... Pero tienen ustedes un sistema en el que nuestra disidencia no es formal, es de fondo, en el que nuestra disidencia es estrictamente política, en el que nosotros, por lo menos, no entraremos en contradicción al decir esto, y al decir aquí en Aragón algo cuando hablamos del IRPF, porque lo que ustedes nos plantean en este texto es mucho más que lo que un tal Mariano Rajoy, creo que se llama —y me empiezo a cansar, señores del PP, de recordarles lo que dicen sus líderes nacionales, que no es la primera vez—, cuando otro lo propone, viene a decir coloquialmente que está loco... Entonces, nosotros nos atizamos, introducimos —bórrase el «atizar»—, introducimos una reforma de la que se puede decir que, por lo menos, se podría repetir la historia. La historia es, y he asistido a ella, que ya hubo un debate, no parecido a éste, pero sí sobre el mismo fondo, en que un Diputado preguntaba, perdón, afirmaba que la gran reforma nos aboca a la reforma de la Constitución o nos puede abocar a ella —5 de noviembre de 1987—. ¿Fuerza política que lo decía?, Izquierda Unida. Y eso ustedes nos lo han introducido en el texto. Diferencia, por lo tanto, de fondo, no sólo su contradicción, sino también diferencia importante de fondo.

Se han dicho muchas cosas al respecto en esta cámara. Yo les quisiera recordar algunas, no muchas: un estatuto de autonomía, cualquier estatuto de autonomía no se puede reformar en un dique seco, al margen de otras comunidades, al margen de la estructura del Estado. Y, sin embargo, aquí estamos defendiendo reformarlo en dique seco, al margen de otras comunidades, al margen de la estructura del Estado.

Se ha preguntado en esta cámara: ¿se va a comparecer en Madrid con una reforma del Estatuto sin haber negociado absolutamente nada? ¿Deberé volver a sacar el artículo de la Constitución? Yo creo que no. Somos los partidos políticos los que expresamos en la cámara, con la expresión de nuestros votos, los que traducimos la representación y, finalmente, legislamos. ¿Se ha negociado?

Se ha dicho también en esta cámara: «reformar de la a a la z, entrar en todas y cada una de las cuestiones, alguna de ellas trascendentales, no es algo que se pueda solventar en un pequeño debate parlamentario, ni siquiera, quizá, en un gran debate parlamentario, en unas horas ni en unos días ni en unos meses». ¿Se reconoce usted en la cita, señor Presidente? Es suya. Y, sin embargo, hemos hecho exactamente lo que se nos decía que no se debe hacer.

Señorías, también se han dicho otras muchas cosas en esta cámara. Por ejemplo, al hablar de las competencias que queríamos, hemos dicho que, si recurriéramos al mero enunciado repetitivo, podríamos estar introduciendo elementos no deseables, no deseados o no posibles en esta Comunidad Autónoma. Por ejemplo, la creación de las bolsas de comercio. Por mor de la fotocopia, lo hemos vuelto a introducir, aunque nos digan que no es necesario, que a lo mejor no es posible. Pero en ése, como el señor Bolea ha dicho, «elemental techo» de la Constitución, nada más y nada menos, es decir, como si la Constitución en su techo máximo fuera lo elemental —ya me dirá usted qué es lo que queda fuera—, yo acabo viendo una postura política, y es el fundamentalismo nacionalista de la fotocopia. Por-

que un nacionalismo, finalmente, y hablo de nacionalismos de expresión democrática —no tengan ninguna duda, señorías—, un fundamentalismo nacionalista es, finalmente, un nacionalismo igual a otro. La actitud de un nacionalista es, finalmente, igual la de uno a la de otro; sus deseos, sus fines son, finalmente, los mismos.

Yo creo que el nacionalismo es un camino de soledad, por mucho ruido que haya alrededor, yo creo que es un camino de soledad y de insolidaridad. Sería lo de menos que lo creyera yo; yo creo que es muy importante que lo creen todos mis compañeros, y que lo creen muchos ciudadanos y muchas ciudadanas en esta nación, en España. Porque se basa, entre otras cosas, en la ambigüedad permanente del modelo que plantea, porque la relación con el poder central sólo puede ser de conflicto, y porque el acuerdo y la negociación, cuando se producen, tienen que haber ido precedidos de conflicto, porque son secundarios respecto a éste, porque, de otra manera, no se podría capitalizar políticamente como resultado de la propia fuerza política. ¿Les suena a sus señorías lo que estoy diciendo?, si está ocurriendo en nuestra Comunidad, y bien recientemente.

Es ambiguo el modelo de Estado que ustedes plantean, señores nacionalistas, y que se desprende de ese texto que nos han presentado, que ha aprobado la Comisión, y del que quisiera decir una cosa —y supongo que me han entendido ustedes cuando me he referido a la Constitución—, y es la siguiente: no van a conseguir ustedes sacralizar ese texto, hagan lo que hagan; no van a poder ustedes evitarnos tener una posición política, la que libremente decidamos, hagan lo que hagan; no van a poder ustedes evitar que, llegado el caso, lo enmendemos, hagan lo que hagan; que expresemos nuestra opinión política respecto a ese texto, hagan lo que hagan, vaya a donde vaya usted y con quien vaya, señor Eiroa. Lo mejor tal vez fuera que el día de la fecha estuviera usted en Aragón. Piénsese cuál es, en todo caso, el siguiente paso. No van ustedes a poder evitar que el Partido Socialista opine y exprese su opinión, no ya frente al grito, que nunca ha estado, como maniqueamente nos han querido ustedes colocar, señores nacionalistas, sino que opine sobre un texto y conforme su opinión política con sus enmiendas o con sus votos.

No vamos a aceptar que pretendan ustedes plantear las legítimas diferencias entre partidos políticos como diferencia entre la Comunidad Autónoma y el Estado. La diferencia es de concepción política entre partidos; no hay un conflicto Estado-territorio, como ustedes muchas veces plantean; no es la suya la única interpretación posible de Aragón; no tienen ustedes la representación de todo Aragón, porque no es posible, como esta misma cámara lo demuestra. Y porque no la tiene, y porque confrontamos posiciones políticas diferenciadas, es por lo que veo muy difícil, señor Bolea, poder llegar a ese acuerdo unánime que usted dice. Pero si aun así fuere que se produjera, no repelería mi sentido democrático ni un momento que un Diputado en las Cortes nacionales, fuere del partido que fuere, presentara enmiendas a lo que aquí habíamos aprobado, porque no temblaría el edificio democrático, funcionaría el ejercicio democrático de la representación y la soberanía nacional, que reside en las Cortes Generales.

¿Quién le puede evitar a un Diputado que modifique el texto, por muy de acuerdo que aquí salga? ¿Es que no hubo acuerdos, por ejemplo, en la Asamblea Mixta?, ¿es que no hubo acuerdos antes en el Parador de la Concordia de

Alcañiz? Claro que los hubo. Fíjese si los hubo que de allí salía la expresión «Presidencia». Se cambió a «Presidente» por enmienda de don José Angel Biel, diciendo que era mejor «Presidente» que «Presidencia». Y decía el señor Biel que era la tradición jurídico-constitucional, era la más ajustada a derecho, y que, además, era mucho más claro decir «el Presidente» porque evitaba el confusionismo de si la «Presidencia» era unívoca o plural. ¿Verdad, señor Biel, que dijo usted esto? Pues en este texto vuelve a poner «Presidencia». ¿Qué pasa?, ¿que ya se ha aclarado?, ¿que ya sabemos que la Presidencia es compartida y que, por lo tanto, ya ponemos «Presidencia», porque, como hay varios presidentes, ponemos «Presidencia» para que no se moleste nadie y quepan todos? ¿O es que ha habido un aire de fronda que se ha llevado las opiniones políticas del señor Biel? ¿O es que ha habido un aire de fronda que se ha llevado las opiniones políticas del señor Bolea, que decía que lo que tenía que haber en el texto era «Diputación General de Aragón», cuando lo hemos quitado y ponemos simplemente «Diputación General»? ¿Nos van ustedes a evitar que podamos decir estas cosas, y decirlas en el parlamento, que es donde creemos que se deben decir? ¿Qué se creen, que estamos negando el pan y la sal? No, si ahora ya tenemos una gran ventaja política y parlamentaria, y es que discutimos un texto, y sobre las opiniones que cada uno pueda formular. Por lo tanto, no tengan la más mínima duda.

Señores, compañeros de partido y de escaño, lo que hoy votamos es una pregunta que viene a decir que concluimos sin concluir. Señores del resto de los Grupos Parlamentarios, con este texto hoy estamos más lejos, políticamente, que cuando constituimos la Comisión en este mismo Pleno, porque estamos más lejos de lo escrito, porque no quisieramos que se hubiera escrito eso, pero si muchas veces decimos que la lógica del Estado de las autonomías es la lógica de la negociación, del acuerdo y de la cooperación, nosotros, que creemos que de esta lógica es de la que hemos introducido en esos acuerdos, no será ninguna sorpresa para nadie decir que tampoco el señor Bolea nos ha sorprendido por los diminutivos... Nosotros creemos en esta lógica, la de la negociación, del acuerdo y de la cooperación; por lo tanto, negamos que frente a la negociación haya que hacer la política del conflicto, que frente al acuerdo que pretendemos, la tensión permanente, y, en lugar de la comparación, manejar permanentemente el agravio comparativo.

No se crean en absoluto sus señorías, no piense nadie que nosotros creemos que no es necesario tomar una serie de medidas políticas. Las voy a repetir aquí por si alguien todavía no las sabe, o, en todo caso, porque éste es el lugar y el foro adecuado para que hablemos, en todo caso, para que dejemos de comunicarnos por los periódicos, en todo caso para que dejemos de comunicarnos cuando esta cámara está cerrada, porque aquí, tan legítimamente como cualquier otro Diputado, podemos decir que seguimos manteniendo la misma postura que hemos hecho desde el principio, y que se la repito a ustedes, señores y señoras que conformamos esta cámara: primero, la aplicación de los acuerdos autonómicos —lo reitero por si alguien tiene duda—; segundo, estudio en profundidad de la capacidad que tiene esta cámara para abordar las reformas, no les voy a poner ningún adjetivo, pero las que podemos hacer aquí; nuestro compromiso, señorías, de que el Partido Socialista comparte, quiere y desea a este pueblo la esperanza. Y a

buen entendedor, pocas palabras bastan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arola.

Terminado el turno de intervenciones de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, pasaríamos a la votación correspondiente. Se trata, como ustedes saben, de una Comisión especial, creada por esta cámara, que formuló alguna conclusión al término de su trabajo y reglamentariamente, hay que someter a votación esa conclusión.

Las conclusiones que formuló la Comisión fueron las de informar al Pleno sobre las actividades desarrolladas, cosa que se ha hecho esta mañana, y requerir su pronunciamiento sobre la siguiente pregunta —y paso a leer la pregunta que será sometida a la votación de los honorables miembros de la cámara—: «¿Aprueba el Pleno el trabajo que para la ulterior reforma del Estatuto de Autonomía ha desarrollado la Comisión constituida con arreglo al acuerdo que adoptó esta cámara el 7 de mayo de 1992?». Ese es el texto de la pregunta, que, si está suficientemente claro, pasaríamos a votar, y, si no, la volvería a leer de nuevo.

La vuelvo a repetir: «¿Aprueba el Pleno el trabajo que para la ulterior reforma del Estatuto de Autonomía ha desarrollado la Comisión constituida con arreglo al acuerdo que adoptó esta cámara el 7 de mayo de 1992?».

Señoras y señores Diputados que voten afirmativamente, levanten el brazo, por favor. Señoras y señores Diputados que voten en contra, levanten el brazo, por favor. ¿Abstenciones? Por treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veintiocho abstenciones, queda aprobada la conclusión de la Comisión especial de trabajo, que antes ha sido reseñada.

Pasaríamos a la explicación de voto. Convergencia Alternativa de Aragón, explicación de voto, cinco minutos.

El señor Portavoz BURRIEL BORQUE: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

El camino de la historia se hace en muchas ocasiones con dificultad notable, sin duda alguna; sin embargo, debería ser sencillo el poder explicar y el poder saber con exactitud las posiciones que se tienen, en este caso, por cada uno de los grupos políticos.

Y las cosas son muy sencillas: aquí hay —y cuando digo «aquí» pretendo trascender los muros cerrados de la Aljafería— quienes están dispuestos mayoritariamente a que Aragón tenga lo que conocemos como autonomía plena y quienes no están dispuestos a que Aragón tenga la autonomía plena. Y no hay más cera que la que arde, no hay más razones ni más forma de explicarlo, así de sencillas las cosas y así de fáciles.

La autonomía plena —yo tuve ocasión de decirlo en esta misma tribuna— fue demanda colectiva y unánime de todos los Grupos Parlamentarios que aquí estamos. Cuando se habló de autonomía plena en la campaña electoral anterior, se habló de reformas competenciales, de reformas políticas, de reformas institucionales, y se habló por todos nosotros, y ése es el compromiso que cada uno de los grupos políticos aquí presentes adquirimos con la ciudadanía aragonesa. Esa es la realidad y ésa es la verdad, y no hay más verdad, y no hay, yo creo, ninguna otra cuestión.

Por supuesto que lo deseable hubiese sido un acuerdo que nos hubiese permitido a todas las comunidades autónomas, en el ejercicio de su legítimo derecho de

autogobierno, abordar la reforma de sus estatutos; por supuesto que eso hubiera sido lo legítimo, lo bueno: que un acuerdo nacional contando con las comunidades autónomas hubiera posibilitado el que ese acuerdo se hubiese llevado a cabo. Pero éste no ha sido un acuerdo en esa dirección —hablo del acuerdo autonómico—, no es un acuerdo que vaya en esa dirección. Los pactos del ochenta y uno, desde luego, no posibilitaron tampoco la autonomía que se deseaba desde cada una de las comunidades, y Aragón es una muestra de ello, lo fue Andalucía, lo fueron otras comunidades. Hay comunidades que ya, incluso, la Legislatura pasada presentaron su propio texto de reforma de estatuto, que duerme el sueño de los justos en el parlamento nacional, en el Congreso de los Diputados; por ejemplo, Asturias, con el voto del Grupo Socialista. Aquí lo que hay que tener, efectivamente, es la misma postura desde el principio.

Yo creo que las cosas son, insisto, lo suficientemente claras como para que sepamos dónde estamos, por dónde hay que caminar, por dónde acabarán yendo las cosas, y lo demás, zarandajas; lo demás, obstáculos, evidentemente, obstáculos; lo demás, ambigüedades, evidentemente, ambigüedades; jugar en uno y en otro campo, no saber a qué se juega. Lo demás, dificultades. Lo que resta es la voluntad aragonesa por disponer de una autonomía plena, por tener un estatuto de autonomía reformado en toda su extensión y por poder acceder al autogobierno, ni más ni menos, que la Constitución permite. Ni más ni menos. Esa es la diferencia, ésa es la posición, ésa es la razón por la que nosotros hemos votado que sí a la pregunta, ciertamente difícil, que hoy era objeto de respuesta en esta cámara. Sépase también que nuestro voto a esa pregunta es también el voto a la autonomía plena de Aragón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

Representante del Grupo Popular. Cinco minutos, señor Gimeno.

El señor Portavoz GIMENO FUSTER: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Creo que ha quedado manifiestamente claro con los votos afirmativos y con la abstención del Partido Socialista que la voluntad de esta cámara, la voluntad de los representantes del pueblo de Aragón, es el conseguir esa reforma de Estatuto que nos lleve a la autonomía plena.

Se deduce, yo diría que de las últimas palabras del interviniente del Partido Socialista, que prácticamente deja abierta una vía para conseguir ese objetivo que el 23 de abril manifestó multitudinariamente el pueblo de Aragón.

Pero voy a entrar a matizar algunas de las intervenciones y de las manifestaciones que se han realizado en esta tribuna. «Tenemos un texto —decía el Portavoz de Izquierda Unida—, ¿y para qué?». Pues miren ustedes, tenemos un texto —y lo ha manifestado el propio Grupo Popular— para trabajar sobre él y conseguir el consenso necesario para que esto salga adelante. «Tenemos —decía— el estatuto —refiriéndose al texto que ha elaborado la Comisión y que he recogido textualmente— de la Mesa de Partidos». No, señor Burriel, tenemos un texto que ha elaborado la Comisión especial de reforma del Estatuto de estas Cortes, no desviemos lo que ha sido trabajo de los representantes de esta cámara, de los dignos representantes de esta cámara,

de los legítimos representantes del pueblo de Aragón.

Portavoz del PSOE, señor Arola, mire usted, yo creo que tengo que decirle: me ha gustado su intervención, de verdad, me ha gustado simplemente por lo que yo he podido deducir de ella y que se lo he manifestado ya ahora en esta tribuna. Pero, mire usted, hacer alusiones a Mariano Rajoy no ha lugar, diciendo de las contradicciones en las que ellos se manifiestan... Reflexione y observe en sus representantes que las contradicciones son el pan nuestro de cada día, y echar las contradicciones en otros Grupos —que todos las tenemos en muchísimas ocasiones—, pero creo que los que se contradicen son, en la mayor parte de las ocasiones, ustedes; aciertan —éste es un criterio general que tenemos en el Partido Popular— cuando rectifican. Mire usted, esta cámara está representada por un número de Diputados, y quiero recordar que treinta y cuatro son más que treinta y tres, que el Partido Popular tiene diecisiete escaños, que junto con los del Partido Aragonés constituyeron un Gobierno que ganó, y ésta es la voluntad del pueblo de Aragón, simplemente, la voluntad, con un respeto, lógicamente, a los Diputados que ustedes tienen en esta cámara.

Quiero dejarlo perfectamente claro de nuevo ahora: el posicionamiento que el Partido Popular va a mantener en estas Cortes, en esta cámara, cumplido el compromiso de los pactos autonómicos, que creemos que han sido la puerta que ha abierto un proceso descentralizador que estaba cerrado, es el de sentarse a trabajar para conseguir la reforma del Estatuto que lleve a Aragón a conseguir la autonomía plena.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Representante del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Señor Bolea, durante cinco minutos.

El señor Portavoz BOLEA FORADADA: Señor Presidente. Señorías.

El voto del Partido Aragonés ha sido un voto favorable, ha sido un «sí» al trabajo de la Comisión, entre otras cosas, porque si de la Comisión ha formado parte el Partido Aragonés, no íbamos a votar que «no», ¿verdad?, porque hemos hecho cada uno lo que hemos podido. Nosotros hemos votado a favor, y advertimos que todos los artículos que hemos aprobado, el Partido Aragonés los ha votado todos, es decir, cómo vamos ni siquiera a abstenernos. Mire usted, si era tan neutra la votación, hay que votar «sí», deberíamos haber votado «sí» todos, porque todos hemos hecho, hemos trabajado, y yo creo que de acuerdo con nuestra propia voluntad, decimos «sí» a lo que todos hemos hecho.

Pero, entonces, ¿qué hemos conseguido? Este primer paso que va a dar pie al segundo, y el segundo es la presentación de una proposición de ley, que se va a presentar cuando los partidos quieran suscribirla; el Partido Aragonés está dispuesto a firmarla hoy mismo e invita al Partido Socialista a que la firme con nosotros, de modo que invitaciones, inmediatamente, yo las doy a todos. Y esa proposición de ley, naturalmente, no va a ser el texto definitivo, es una proposición que podrá enmendarse.

Ha habido una fase de la intervención del Portavoz del Partido Socialista, Alfredo Arola, que yo quiero resaltar, y ha sido cuando al final ha dicho que no quedaba cerrada la

puerta a la esperanza; yo, ahí, quiero ver algo, porque, claro, quiero ver, por lo menos, una rendija que nos permita decir que hay algo detrás. Yo, quizás, ante esa manifestación, le voy a dar la solución o, por lo menos, voy a intentar facilitarle la solución.

Hay algún tema del trabajo que hemos hecho que no le gusta al Partido Socialista, que es, por ejemplo, el tema económico; muy respetable, o sea, muy opinable, es un tema muy opinable y discutible ciertamente. ¿No le gusta ese tema? Pues muy bien. Ese tema, cuando presentemos la proposición, o el Partido Socialista o cualquier otro partido con respecto a cualquier otro tema, si es que hay otros artículos que no nos gustan, diremos que ese tema no nos gusta, y no lo votaremos. Y esos temas no salen con dos tercios, y, por lo tanto, en el texto que se apruebe, el tema económico no alcanzaría el artículo al que afecta, no se aprobaría por dos tercios ese artículo, y, por lo tanto, ese artículo no pasaría. Pero los demás artículos, como por ejemplo el más neutro de todos, que es la definición de Aragón como nacionalidad, en el que estamos todos de acuerdo, me parece a mí, por lo menos, los aragoneses de a pie, pues éste no tiene contraindicaciones, y lo votamos; y como éste, los que sean. Y si hacemos esto, a lo mejor llegamos al estatuto posible.

Por lo tanto, yo invito a todos los partidos —y termino, señor Presidente— a que a partir de ahora seamos capaces de continuar en nuestras deliberaciones, presentar conjuntamente una proposición, que sea posible su enmienda, y que también sea posible enmendarla en Madrid. Yo no digo que en una segunda visión en Madrid no se pueda enmendar, lo que he dicho es que si de aquí, de Aragón, sale un estatuto de plena autonomía, si en Madrid se cargan el estatuto de plena autonomía, naturalmente, temblaría el sistema democrático, si se lo cargan en su totalidad; ahora, si hay alguna reforma... Pero la experiencia nos demuestra que los estatutos que han salido de Cataluña o del País Vasco no han tenido ninguna reforma en Madrid; tal como se aprobaron en Cataluña y en el País Vasco, así salieron de Madrid. Espero que Aragón no sea una excepción.

Y nada más, señor Presidente, sólo agradecer la tolerancia que ha tenido con este Portavoz del Partido Aragonés, y reitero nuestro voto, que seguirá siendo favorable a que Aragón tenga un estatuto de plena autonomía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bolea. El representante del Grupo Socialista, para explicación de voto durante cinco minutos.

El señor Diputado MARCO BERGES: Gracias, señor Presidente. Señorías, señores Diputados.

El sentido del voto socialista esta mañana en este pero que muy extraño acto parlamentario es un tanto difícil de explicar por parte de este portavoz, no en vano, quizás, esté personalmente en la primera de las situaciones políticas en donde desde un grupo político tan mayoritario, de treinta Diputados, estamos votando por la abstención.

Si se nos hubiera preguntado esta mañana si los ocho Diputados han cumplido con el encargo de estas Cortes de Aragón —y han realizado un trabajo, y han acudido a las reuniones, y cada uno ha expuesto democráticamente cuáles eran sus puntos de vista—, racionalmente, tendríamos que haber dicho que sí, que fueron, que trabajaron y que lo hicieron. Pero el primer interrogante que tenemos es si

de verdad hacía falta esta mañana esta votación para llegar a tan pequeña conclusión. ¿Quién tenía duda en este parlamento de que alguno de los ocho representantes de estas Cortes no iba a cumplir con su obligación? Yo pienso que todos estábamos pensando que iban a cumplir con esa obligación. Por eso, por lo menos en el subconsciente, vamos teniendo la duda de si no será que alguno de los cuatro partidos en estas Cortes lo que quería era justificar con la votación de esta mañana alguna posición política de difícil justificación.

Pero déjenme pasar hoja, y si examinamos el contenido, los socialistas podríamos hacer esta mañana un tremendo esfuerzo mental, podríamos decir que vamos a olvidarnos absolutamente de todas las razones que brillantemente ha mostrado Alfredo Arola para plantearse frente al trabajo y al producto final que se ha elaborado. Aunque quisiésemos olvidar, en segundo lugar, que prácticamente en su totalidad este texto ya está situado en el Congreso de los Diputados y presentado con una firma de un Diputado, en este caso concreto de un Diputado del Grupo PAR, y sabemos la suerte que está corriendo en ese proceso. Aunque también, y en tercer lugar, quisiésemos olvidar el artículo 48, el nuevo, el que aparece articulado como nuevo, donde se le pasa a Pujol —pienso que por la derecha— el atrevimiento de hablar hace siete días de recaudar el IRPF, solamente el IRPF. Y aquí se han oído, y también en el resto del país, comentarios tremendamente fuertes de que eso no era solidario, de que eso era una locura para todo el país. Nosotros, en el artículo 48, no nos ponemos al punto de o al borde de lo constitucional, estamos planteando un sistema de financiación directamente confrontado con lo establecido en la Constitución.

Y aunque quiera olvidar todo eso, no puedo olvidar que hace cuarenta y ocho horas un miembro de este Gobierno acaba de decir que el intento de recaudación del IRPF por el señor Pujol es una barbaridad para nuestro territorio, y lo ha dicho un miembro de este Gobierno, y ha aparecido transcrito en los medios de comunicación. Aunque quiera olvidar esas tres premisas, no podría también olvidar que siete artículos —no digo broma, estoy diciendo siete artículos del texto elaborado— están confrontados directamente con la Constitución o con decisiones del Tribunal Constitucional, siete artículos. Y como va a llegar el momento en que lo vamos a discutir, en el fondo y en profundidad, allí veremos cuáles son los siete artículos que quiero dejar perfectamente señalados.

Aunque todo ello no hubiera sido de este modo, los socialistas difícilmente, muy difícilmente esta mañana podríamos haber votado afirmativa o negativamente. Porque, señoras y señores Diputados, este documento no ha entrado en el Registro de la cámara, este documento no es conocido por la Mesa ni por la Junta de Portavoces; este documento, reglamentariamente hablando, no existe, y, en consecuencia, del documento que no existe difícilmente podemos votar en afirmativo o en negativo, simplemente no podemos votar.

Pero aprovechando el punto de racionalidad de querer situar la abstención ante la imposibilidad del voto afirmativo o negativo en esta mañana, me gustaría dejar en esta cámara dos reflexiones. Una primera, sobre el consenso. Con toda sinceridad, una ley básica, una ley orgánica, una ley tan fundamental como es el Estatuto no se puede hacer contra nadie, no se puede hacer contra el partido mayori-

tario en esta tierra, no se puede hacer; tampoco se puede hacer contra el Partido Socialista, porque al final —y algunos de ustedes hablaban de la verdad— de todo el ascenso, paulatinamente iniciado desde 1975, llegamos, sin ninguna duda, a la cima, a la utopía; llegamos, y nos costó un esfuerzo tremendo, porque muchos de nosotros vamos a dejarnos las pestañas por la conformación de un estado federal, si así nos lo permite la Constitución, o poniendo todos los mecanismos para conseguirlo. Hemos de llegar en este país a tener un mismo techo para las diecisiete comunidades autónomas de España.

Pero para eso, déjenme que les haga un paréntesis, déjenme que les diga que esta mañana no quiero medir y pesar la legitimidad de los distintos partidos a la hora de hablar de autonomía. Los socialistas arrancamos en esa ascensión con los primeros; los socialistas, en diez años aquí, en Aragón, hemos sido directamente responsables de pasar de los dos mil quinientos millones de pesetas de presupuesto, de presupuesto de esta Comunidad, con Santiago Marraco, a, si ustedes nos dejan, más de doscientos mil con los pactos autonómicos. No somos los únicos responsables...

El señor PRESIDENTE: Señor Marco.

El señor Diputado MARCO BERGES: ... tenemos nuestra alícuota parte de responsabilidad...

El señor PRESIDENTE: Señor Marco, vaya terminando, porque ha consumido el tiempo en exceso.

El señor Diputado MARCO BERGES: Lo intento.

Nosotros tenemos la legitimidad que poseemos a la hora de hablar de autonomía en esta Comunidad, estamos dispuestos a considerar el documento de trabajo que se nos ha presentado como sólo eso: como un documento de trabajo, para nosotros realizado más desde el rencor que desde el entendimiento. No podemos entender, señoras y señores Diputados, ni podemos aceptar que quien ostenta la representación ordinaria del Estado en Aragón se manifieste en la calle, en Madrid, delante o contra instituciones democráticas del Estado.

Y la última reflexión, para acabar, tiene algo que ver con lo que estamos planteando hoy, con el futuro inmediato de esta autonomía, de Aragón, y del poder político, económico e institucional de esta Comunidad. Decirles a todos que, gracias al sentido de la responsabilidad, de la visión del Estado, y al compromiso constitucional, el Partido Popular y nosotros, los socialistas, hemos acordado hacer todo lo posible para traer a esta Comunidad treinta nuevas competencias que sitúan a esta región en el primer plano competencial. Y esto ha sido fruto de un acuerdo y de un consenso que se ha hecho pensando en Aragón y en España, y por eso no es un acuerdo perfecto, faltan algunas cosas en esos acuerdos; por eso, existen puertas, resquicios a la esperanza, una vez solucionado todo el paquete competencial planteado en los acuerdos autonómicos, que no serán tan malos. Esto lo digo para algunos Diputados de esta cámara, sobre todo para los que no callan cuando hablamos los socialistas, y ellos siguen hablando y hablando, aunque en las elecciones suelen hablar menos, y les suele ir así, y seguiremos viendo.

Me gustaría dejarles una reflexión para esta noche: tan malos son los pactos autonómicos que han sido aceptados

absolutamente por todos los partidos, absolutamente digo, por los independentistas canarios también, por los regionalistas en Valencia también, por los cántabros también, por las fuerzas en Galicia, absolutamente por todas las fuerzas políticas, por todos los partidos políticos, incluso los regionalistas. Los presupuestos los vamos a multiplicar, los funcionarios se van a multiplicar (*rumores*), pero ahora va a venir la gran pregunta...

El señor PRESIDENTE: Señor Marco, contráigase a la materia y termine, por favor.

El señor Diputado MARCO BERGES: Vale.

La gran pregunta se la dejamos para la semana próxima: nuevas competencias —podemos llegar al colmo de la locura— van a ser aceptadas en esta Comunidad.

Finalizo planteando: si estamos por la labor de construir, de mejorar, de ponernos a trabajar, contad con los socialistas, pero no contéis con los socialistas ni para deshacer el Estado, rompiendo la unidad económica de este pueblo, ni para deshacer la paz y la seguridad democrática y, sobre todo, tampoco para controlar o injerirse en la autonomía de los ayuntamientos, sustituyéndolos por un nuevo centralismo, y estoy pensando en apuntes de ordenación del territorio. Tengámoslo todos en cuenta, Gobierno y resto de la oposición, Diputados y aragoneses de a pie: aquí está la mano tendida del Partido Socialista, de la mayoría de los representantes aragoneses, y tanto si la aceptáis como si no, vamos a seguir trabajando por Aragón, para construir esta tierra en un Estado democrático. Esa es nuestra responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marco.

Agotado el primer punto del orden del día, pasamos al segundo. Debate de totalidad del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer. Para la presentación del proyecto de ley, un miembro de la Diputación General tiene la palabra durante quince minutos. El señor Biel tiene la palabra.

Debate de totalidad del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Arola, agradezco la mención que ha hecho anteriormente. Su señoría y este Consejero llevamos años rodando por esos montes, vamos a continuar haciendo cosas, volvamos al pan nuestro de cada día, volvamos a seguir haciendo la pequeña historia de esta tierra con cosas, con proyectos, con ideas, con debates en el Parlamento, que me parece que es lo importante; vamos a ver si vamos poniendo un escalón más hacia esa cima, a ver si conseguimos llegar al final, al menos antes de que mi hija Natalia, que tiene cinco años, cumpla la edad de jubilación. Vamos a ver si lo podemos intentar, entre todos, trabajando todos los días.

Señorías, en este caso, simplemente para presentar formalmente, desde el Gobierno de la Diputación General de Aragón, el proyecto de ley por el que se crea el Instituto

Aragonés de la Mujer y que tiene su base tanto en el artículo 9 de la Constitución Española como en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que contempla, efectivamente, la posibilidad de que los poderes públicos aragoneses promuevan las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

No quiero hacer mención más expresa a la exposición de motivos del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer...

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Guarden silencio, por favor.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): ... que consideramos, fundamentalmente, como un instrumento válido para la ejecución de una política concreta. Estamos jurídicamente, jurídica y políticamente, planteando la creación de un instituto aragonés de la mujer, articulando, en consecuencia, un proyecto de ley que crea un instrumento, y de cómo funcione luego ese instrumento tendrán cumplida respuesta las Cortes, el Gobierno desarrollará la política que estime oportuna a través de ese instituto y, lógicamente, la oposición hará su función de criticar y de enmendar, en la medida que sea posible, la actuación del Gobierno en esa materia.

No quiero ir más lejos en lo que supone la presentación —como digo— de un proyecto de ley que crea jurídicamente el instituto aragonés de la mujer. Como es lógico, conozco perfectamente el proyecto de ley presentado por el Gobierno y he leído el texto alternativo a este texto que el Grupo Socialista ha presentado al amparo del Reglamento, y quiero sacar una conclusión positiva, que yo creo que de negativismos está llena esta Comunidad Autónoma. Quiero sacar una conclusión positiva, no pueden existir fuertes diferencias en la construcción de un instrumento de trabajo, en la formulación jurídica de un texto que crea el instituto aragonés de la mujer, yo no he visto todavía una filosofía concreta en el texto alternativo, creo que la filosofía se verá luego, cuando funcione el correspondiente instituto aragonés de la mujer, pero cuando leo la exposición de motivos de los dos textos, veo similares características, cuando veo el propio texto articulado veo similares características, y el Reglamento de las Cortes prevé la posibilidad de enmendar parcialmente el proyecto que presente el Gobierno.

Yo quiero quedarme, como decía, en términos positivos, con algo que me parece elemental: en esta cámara existe la voluntad común de crear un instituto aragonés de la mujer, eso es importante, basta ver el texto que presenta el proyecto y basta, lógicamente, ver el texto alternativo que presenta la oposición. Existe la voluntad común de su creación, y no creo que sea conveniente, ni sirva absolutamente para nada, entrar en concursos de quién lo presentó antes, en comparaciones de los textos —que siempre son odiosas— o en decir qué hay detrás de cada uno de los institutos. Yo creo que lo que hay detrás de cada uno de los institutos lo demostrará la gestión y la ejecución que cada día se haga a través del instituto aragonés de la mujer.

Efectivamente, en el artículo primero se crea el instituto como organismo autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad, parecido, como es lógico, a lo que tiene que decir cualquier texto que quiera

crear un instituto aragonés de la mujer. Se establece como finalidad básica asegurar la igualdad efectiva del hombre y la mujer y evitar que en la sociedad aragonesa pueda existir cualquier discriminación por razón de sexo, así como impulsar y promover una mayor participación de la mujer en el ámbito político, social, económico y cultural. En parecidos términos, cualquier otro texto tiene que decir algo parecido a esto, lógicamente, se plantean algunas diferencias, que podrían ser objeto de acuerdo, en cuanto a la composición del correspondiente consejo rector del instituto aragonés de la mujer, para eso está la vía de las enmiendas parciales y la voluntad política de todos los Grupos de intentar llegar a acuerdos para conformar un instrumento válido para la sociedad aragonesa. Puede haber —insisto— discrepancias en cuanto a la composición del consejo rector, pero las discrepancias orgánicas no creo yo que acaben de interpretarse como cuestiones de principios básicos, las discrepancias orgánicas se pueden discutir en este parlamento.

Lógicamente, se establecen una serie de funciones para el instituto aragonés de la mujer, tanto en un texto como en otro, y me quedo siempre en positivo con la voluntad común de que esta cámara provea lo necesario para crear el instrumento del instituto aragonés de la mujer que, lógicamente, tiene que desarrollar el Gobierno de la Diputación General de Aragón en la actual conformación política, y ustedes tendrán, señores del PSOE, la posibilidad de criticar el funcionamiento adecuado o no, según su libre criterio, del instituto aragonés de la mujer.

Pero, insisto, a mí me parece que hacer una fuerte confrontación en cuanto a lo que supone jurídicamente el texto de una ley sobra en esta cámara. Creo que, sinceramente, lo que tendríamos que hacer por encima de todas las cosas es intentar consensuar un texto entre ambos Grupos y, como digo, me quedo con la voluntad común de su creación, reflejada en el Gobierno por la presentación del proyecto y por la enmienda a la totalidad, en este caso con texto alternativo, que el Grupo Socialista presenta.

No quiero extenderme excesivamente más en lo que supone la creación de un instituto, que los institutos se crean como se crean, con un texto articulado, y lo que haya detrás del funcionamiento de cada instituto no lo pueden ustedes deducir, en absoluto, de un texto jurídico, eminentemente jurídico, salvo que quieran dar las vueltas al universo, que no creo que sea el momento más adecuado para ello.

Insisto en que la voluntad del Gobierno es intentar llegar a un acuerdo y, por supuesto, plantear este proyecto como algo absolutamente consustancial, que forma parte, como es lógico, del programa de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Biel.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, y tiene la palabra, para defenderla, la Diputada doña Pilar de la Vega, por un tiempo máximo de quince minutos.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados de la cámara.

Me tendrá que permitir el señor Biel, como represen-

tante del Gobierno que ha presentado el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de la Mujer, que le recuerde, porque parece que lo ha olvidado, un debate que hubo aquí en el mes de febrero. De este debate entresaqué algunas palabras textuales que se dijeron aquí, porque ya hubo un debate sobre este tema y parece que el Gobierno lo ha olvidado.

Decía la señora Fierro, como representante del Partido Popular, que la ley —¿saben de qué hablo, verdad? De la ley que presentó el Partido Socialista, del proyecto de ley que presentó el Partido Socialista— adolece de grandes lagunas —dice—, primordialmente carece del importante aspecto económico-administrativo, en el que se debía disponer cuáles son los recursos económicos y patrimoniales de dicho instituto. También decía que carece de medidas que posibiliten a la mujer con cargas familiares a conseguir una vivienda digna; también decía, en cuanto a los artículos referentes a la organización, que es notoria una falta de regulación respecto al régimen de adopción por parte del consejo de dirección. También consideramos necesario contemplar la composición de la comisión permanente y la enumeración de sus funciones, y decía también que el departamento correspondiente está ultimando un proyecto de ley.

Decía el Diputado señor Burriel: es claramente mejorable, pero nosotros vamos a apoyarlo porque han hecho y hacen, sin lugar a dudas, un instrumento que permite abordar, por primera vez, una política de igualdad de la mujer.

Decía el señor Ros, representando al Partido Aragonés: nosotros creemos que en esta cámara hay la suficiente capacidad, y los distintos Grupos políticos que la componen tienen la suficiente preparación para hacer una ley del instituto aragonés de la mujer que responda plenamente a lo que son las circunstancias de la Comunidad Autónoma. Y —decía— estudiada a la exactitud a la Comunidad Autónoma, estaba hecho de acuerdo con la propia realidad sociopolítica y cultural de esta Comunidad, pensado y estudiado para que la mujer aragonesa tuviera su propio instituto, y decía más el señor Ros.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en la primera comparecencia, habló de unas medidas legislativas, de un calendario de actuaciones que iban a presentar en estas Cortes, y una de ellas, «después de», sería la ley de igualdad de oportunidades, donde se decía que se crearía el instituto de la mujer.

Decía el señor Consejero —que también salió, con lo cual, no entiendo nada, no entiendo nada, ahora veremos qué sucede, porque decía cosas, como van a ver ustedes, finas—: el Gobierno de Aragón tiene ya un proyecto completamente acabado, un proyecto que, a diferencia del suyo, se lo entregaré al acabar la sesión —que no me lo entregó—, presenta las siguientes peculiaridades: el nuestro recoge lo mejor del País Vasco, lo mejor de Galicia, lo mejor de Cataluña, lo mejor de Valencia y, además, se adapta a la realidad aragonesa. Su texto, refiriéndose al del Partido Socialista, decía que presenta el articulado sin estructurar; el nuestro se estructura por capítulos, exposición de motivos, naturaleza, funciones, estructura orgánica, régimen económico y régimen jurídico. El suyo tiene nueve artículos y dos disposiciones finales; el nuestro tiene dieciséis artículos. Eso decía en el debate de febrero.

Bien, hasta el mes de junio no presentan ustedes su proyecto de ley y la verdad es que yo, como representante

del Partido Socialista, estaba expectante, porque me imagino una ley fantástica, maravillosa, después del presumible revolcón que ustedes dicen que me dan a mí aquí en el mes de febrero. ¡Qué sorpresas recibo, por Dios!, ¡qué sorpresas! Primero, esta ley no tiene ni estructura legislativa, lo que dice el Consejero es mentira, pero todavía es más gordo: ¿dónde están los artículos que usted dice?, ¿cuántos decía usted?, que no me acuerdo... Creo que decía dieciséis. Once...; se han comido cinco. ¿Quién se los ha comido: usted o el Presidente? Ahora resulta que no lo presenta el Consejero señor Labena, que lo presenta el Consejero señor Biel. Por Dios, vamos a ser serios, vamos a hablar de realidades concretas y de eficacias concretas, hablemoslas, y hablemoslas en este tema. Qué pasa, ¿que este tema no les importa nada?

Decía un editorial de un periódico, justo el día siguiente —se lo voy a leer—: «Las Cortes de Aragón perdieron ayer la gran oportunidad de dotar a la mujer aragonesa de un instrumento capaz de atender la demanda social que requiere la intervención de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en este tema. La coalición de derecha que gobierna Aragón rechazó la proposición de ley de creación del instituto aragonés de la mujer, presentada por el PSOE y apoyada por IU, más por no tener que desarrollar un proyecto de la oposición que por mantener unos argumentos sólidos, contrarios a la propuesta». Luego, ya les diré lo que dice al final el editorial.

Por lo tanto, nos encontramos hoy aquí para discutir un proyecto —¿cuántos meses después?, cuenten, por favor, señores del Gobierno, desde febrero hasta octubre, que no me digan, cuando termine la sesión, que lo presentaron en junio— que carece de estructura legal, que no responde al número de artículos que dice el Consejero señor Labena, que no lo presenta el consejero, señor Labena, ¿qué pasa, también le han desautorizado en esto? ¿Lleva demasiadas ya? ¿No, señor Labena? Además ahora vamos a estudiar por dentro, vamos a estudiar por dentro ese proyecto, porque lo vamos a estudiar.

Señor Biel, el consenso, sí, pero cuando debajo decimos lo mismo, no cuando decimos distintas cosas. Mire usted: no. Vamos a ver qué dicen ustedes en el proyecto de ley, qué decíamos nosotros y qué decimos ahora, vamos a verlo porque para eso están las Cortes: para hacer debates de contenido y no de grandes palabras sin contenido. La exposición de motivos y los fines ¿son iguales? Claro que son iguales, pues vino un señor y me acusó de copiar permanentemente, y todos vienen del mismo lugar, que es la creación del Instituto de la Mujer por parte del Gobierno de la nación, y en la creación de ese Instituto de la Mujer —que yo no lo quise decir en aquel momento— yo participé como miembro del Partido Socialista, y además muy de cerca, con la que era en aquel momento presidenta de ese Instituto, la señora Bustelo. Por lo tanto, no copié, simplemente es la filosofía de un partido —que yo redacté lo que hicimos y que el resto de las comunidades han desarrollado— plasmada aquí, en un proyecto que presentamos en el mes de febrero. Por eso la exposición de motivos y los fines evidentemente son parecidos.

Pero, bueno, señor Biel, vamos a las funciones, vamos, que las funciones no son las mismas. Ustedes divagan, aparecen vaguedades: «fomentamos, aprobaremos...», es decir, si quiere, leemos los verbos: promover, promover, promover, impulsar, fomentar, elaborar... ¿Hay alguno que

les obligue? ¿Hay alguno ejecutivo? Ni uno solo, ni uno solo en las funciones que ustedes plantean, es decir, su proyecto es absolutamente genérico, absolutamente vacío de contenido. Para que ustedes se comprometan lo que tienen que hacer es poner objetivos claros, imperativos, y no los que ustedes ponen.

Pero sigamos, sigamos porque tengo interés en desnudar el contenido del proyecto. Bueno, se me ha olvidado el más increíble de todos: el lenguaje del proyecto. Yo, perdonen, pero si le han pagado a un gabinete, cuestiónenselo bien, porque como ustedes decían que hacían las leyes por gabinete y nosotros no, piénsenselo bien, porque, claro, olvidarse el gabinete en cuestión de quién depende el instituto... Porque, ¿saben ustedes?, no depende de nadie, lo han dejado bailando por allá arriba, bailando por allá arriba, no depende de nadie y tiene que hacer una enmienda el Partido Aragonés haciéndole depender, pero es que hay otras enmiendas que todavía son más graves: modifican el contenido del proyecto que presenta el Gobierno. Pero ¿a qué están jugando? El tema es mucho más serio, y usted, aquí, con el consenso, con el consenso, quiere callar la boca a un tema muy serio, muy serio y que ustedes han planteado hoy aquí.

Pero sigamos, vamos a seguir con los órganos del Estatuto —perdón—, del instituto, ya me confundo con el debate anterior. Los órganos del instituto vieron que no son lo mismo, que no son lo mismo, ustedes quieren crear un instituto gubernamental, «controladico» por ustedes, «pa» que reparta subvenciones. Nosotros, no. Queremos crear un instituto, un organismo autónomo que funcione; para eso, la clave para nosotros —y lo repetí aquí, en aquel debate— era elaborar un plan de igualdad de oportunidades para las mujeres en esta tierra, plan de igualdad que tendría que hacer el instituto, que tendría que presentar cada legislatura, que tendría que hacer una memoria y dar cuenta en estas Cortes. Ustedes no ponen eso, crean un organismo autónomo, que no depende de nadie, que no tiene ningún mandato imperativo, que no tiene ningún control de este parlamento y que no tiene la obligación de presentar nada, en ningún momento, en este parlamento. ¿Eso es lo mismo? No, eso no es lo mismo, es radicalmente distinto, además, nosotros queríamos un organismo que coordinase al resto de las Administraciones, para eso tienen que estar delante los ayuntamientos y las otras instituciones, diputaciones, etcétera.

Ustedes no dan entrada en el consejo rector a ninguna institución, luego no puede coordinar, y respecto al artículo que habla de la coordinación, como decía el señor Burriel, necesitan un corrector de estilo, porque, desde luego, yo no entiendo nada de lo que quieren decir en este artículo. No se lo voy a leer para no ponerlos más en ridículo de lo que ya deben de estar al presentar esta ley.

Por lo tanto, mire usted, sus objetivos son maravillosos, la posibilidad de cumplimiento de esos objetivos, absolutamente imposible, ¿por qué? Pues porque ustedes no hacen coincidir los objetivos con las funciones, no crean un órgano que sea absolutamente eficaz para poderlo hacer. Es más, la señora Fierro decía que había que desarrollar —y lo decía en el debate— toda la organización interna del instituto. No la desarrollan; decía más, que tienen que organizar el desarrollo patrimonial, porque está muy escueto en el del Partido Socialista.

Bien, han copiado el de Cataluña, me da lo mismo, se

lo puedo aceptar, pero ya que ustedes planteaban ése como el gran debate, pues, bueno, ustedes lo han hecho. Entonces, mire, ¿qué pasa? Ustedes lo que quieren hacer aquí es rellenar formalmente una necesidad que, además, se detectó claramente cuando hicimos el debate en febrero, pero no se aprecia una auténtica voluntad para hacerla eficaz. Yo le dije aquí que no hablamos con el mismo contenido cuando hablamos del tema de la mujer, para ustedes es promoción, para nosotros es emancipación. Debajo de las mismas palabras, desde luego, no están las mismas cosas.

Por lo tanto, permítame, señor Biel, si me escucha, que le lea el final del editorial, el editorial de este periódico aragonés, porque, justamente, refleja lo que ha pasado, parece que era clarividente este periódico. Si dentro de unos meses el Gobierno regional lleva a las Cortes un proyecto de ley que él decía que no se diferenciaba mucho del socialista, yo digo que sí, porque el de usted es un bodrio, usted perdona, pero así lo califico, incluso jurídicamente y usted me lo reconocerá, y si se aprueba, se habrá conseguido atender a la mujer, pero se habrá perdido innecesariamente un tiempo precioso, y ésa es la clave: ustedes han perdido un año, un año, y eso es lo que ustedes están haciendo a lo largo de todo el año, bonitas palabras, bonita imagen pero no hacer nada. El tema de la mujer es un tema clave, pero hay otros temas más que los podríamos poner como posibles, hemos perdido un año, ¿cuántos más vamos a perder? Si aprobamos lo que ustedes van a hacer, dan la imagen, pero, evidentemente, no haremos una política eficaz que es la que está esperando la mujer aragonesa. ¡Vaya proyecto para la mujer aragonesa que tanto reclamaban ustedes!

Entonces, señor Biel, consenso, sí; pero con contenidos y con eficacia en la gestión. Si no, no hay consenso. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias.

Turno en contra. Don Benito Ros tiene la palabra.

El señor Diputado ROS CORELLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, señoras Diputadas, o, mejor en este caso, señoras Diputadas y señores Diputados.

Para consumir el turno en contra de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de la Mujer, quisiera basar mi intervención en tres razones que considero fundadas y con argumentos para tratar de convencer a la cámara de que se rechace esta enmienda de totalidad.

En primer lugar, quisiera resaltar que el texto que propone la enmienda tiene claras coincidencias, en un alto porcentaje, con el proyecto de ley presentado por el Gobierno, y digo esto porque no se recogen grandes diferencias básicas en las cuestiones de importancia (no es así en cuestiones menores o de representación en los órganos de dirección); se observa una mayor sensibilidad con la propia realidad de nuestra Comunidad en el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Lógicamente, me satisface coincidir con las palabras que el Consejero hacía en su presentación porque, de alguna forma, estoy coincidiendo con los mismos argumentos. Haciendo un repaso de los principios básicos o del articu-

lado, podemos decir que se coincide en adscribir el instituto aragonés de la mujer a la Presidencia de la Diputación General y, efectivamente, aunque en el texto del proyecto de ley se habla de la Diputación General de Aragón, es voluntad de mi Grupo, del Gobierno y de la mayoría de esta cámara —que así me consta por las enmiendas que se han presentado— poner de manifiesto el deseo de todos de darle a este instituto su máxima categoría representativa. Coincide plenamente también en su naturaleza y régimen jurídico, patrimonio y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines; son también coincidentes, como no podría ser de otra manera, la finalidad y objetivos básicos de este instituto aragonés de la mujer, que no son otros que asegurar la igualdad efectiva y real del hombre y la mujer, y evitar que en la sociedad aragonesa pueda existir cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, así como asegurar una mayor participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

En cuanto a los fines que deberá desarrollar el instituto, es cierto que se observan algunas diferencias en la expresión del proyecto y de la enmienda, pero diferencias de estilo, de forma, de redacción o, incluso, de reiteración; en absoluto de espíritu o inconcreción, dándose además la circunstancia de que se señala, entre otras actuaciones, la elaboración de estudios, informes, interpretación de normas, realizar programas, planes, coordinar con otras Administraciones públicas, velar por el cumplimiento de tratados internacionales, eliminación de trabas que dificulten la igualdad real entre el hombre y la mujer, etcétera, etcétera.

Respecto a los órganos rectores, también se coincide en el consejo rector, por consejo de dirección, y la dirección o director/directora. Se atribuye en los dos textos la presidencia al Presidente de la Diputación General de Aragón y la vicepresidencia al director o directora, y se establecen pequeñas diferencias en cuanto a la designación de los restantes miembros del consejo, asegurándose en ambos casos una participación plural que consideramos adecuada a la propia realidad.

Se establece, por otra parte, la obligación de presentar ante la Diputación General de Aragón planes de actuación, así como el informe de gestión y memoria anual que tendrá que recoger el cumplimiento de los fines del instituto. Por último, para el cumplimiento de esos fines, se coincide totalmente, como parece lógico, en los recursos económicos de que dispondrá el instituto, fijando, entre otros, en los dos textos, aquellos que les sean asignados con cargo a los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La segunda razón que considero que hay que tener en cuenta ante esta enmienda de totalidad es que se han presentado un número de enmiendas parciales al articulado del proyecto de ley, por los distintos Grupos Parlamentarios, que, considerando y valorando el conjunto de las aportaciones hechas, garantiza en su tramitación y en Ponencia la mejora del texto del proyecto en aquellas cuestiones que se estimen necesarias. A este respecto, quiero anunciar ya, en este momento, la voluntad de nuestro Grupo, la voluntad del Grupo del Partido Aragonés de aceptar o consensuar aquellas aportaciones que, sin desviar el proyecto presentado por nuestro Gobierno, puedan mejorarlo y complementarlo.

A tal respecto, hay que decir que, efectivamente, se han presentado treinta enmiendas a este proyecto, de los dis-

tintos Grupos políticos, unas con mayor incidencia, otras con menos; de alguna forma, las enmiendas quizá, en algunos artículos tienen más incidencia: en el artículo 4, en donde se habla de funciones —que ya digo que no son de fondo, sino de propia redacción o de estilo—; en el artículo 6, que también se refiere a la composición del consejo rector, y también, de alguna forma, en el artículo 7, donde se habla del plan, del informe, de la memoria, de todas estas cuestiones que en cada uno de los textos se redactan con distinta redacción —reiterando la propia palabra—. Pero, por supuesto, entiendo que se puede llegar a consensos, que no tienen mayor dificultad.

Por último, y como tercera razón que considero que se tiene que tener en cuenta para rechazar esta enmienda, es que, como se ha dicho anteriormente, no existen razones de fondo para pensar que las enmiendas presentadas garantizan una buena aportación, que concluyan en un texto final que suponga una buena ley para la creación del instituto aragonés de la mujer. Por otra parte, la aceptación de esta enmienda, como todos ustedes saben, retrasaría todavía más la puesta en marcha efectiva de este instituto.

Recordar que la presentación de este proyecto de ley por el Gobierno fue anunciada en febrero de este mismo año; que tres meses más tarde, en mayo, se aprobó por el Consejo de Gobierno y se remitió a las Cortes para su tramitación. Pero recordar que, debido a las vacaciones parlamentarias del verano, no ha podido incluirse hasta el día de hoy, y que si prosperase esta enmienda, sería objeto, como todos saben, de un nuevo retraso, puesto que se tendría que abrir un nuevo plazo de presentación de enmiendas y una nueva tramitación para un resultado parecido, dada la composición de la cámara y la mayoría absoluta que apoya al Gobierno. Luego, por lo tanto, creo que en este momento aceptar esta enmienda sería, de alguna forma, introducir un nuevo retraso que no tiene por qué.

Por todas las razones expuestas, con la intención de acelerar en lo posible la tramitación en Ponencia y Comisión del proyecto de ley, con el deseo de que las mujeres aragonesas tengan cuanto antes este órgano que les ayude a conseguir la igualdad de oportunidades, que les permita conseguir su realización personal como mujeres, que les permita sentirse más libres, más seguras, que consigan el reconocimiento social, laboral y de todos los órdenes que merecen lo antes posible, votaremos en contra de la enmienda a la totalidad, al tiempo que invitamos a los restantes Grupos de la cámara a que voten con nosotros por ese futuro inmediato del Instituto Aragonés de la Mujer.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Ros.

Fijación de posiciones. Grupo de Izquierda Unida. Don Adolfo Burriel, tiene la palabra.

El señor Portavoz BURRIEL BORQUE: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados.

Lo ocurrido alrededor de esta ley bien podría llamarse algo así como «Manera práctica de perder el tiempo, andarse con pejugeras y dejar claro que a veces lo que importa es uno mismo y no importa lo que debiera». ¡No me digan! No me digan ustedes..., porque hace ocho meses, más o menos, como se ha destacado desde esta tribuna, a esta cámara llegó una proposición de ley para crear en Aragón

el instituto de la mujer, y fue rechazada con argumentos que nunca entenderé —los argumentos políticos—, y se pretende después que aprobemos otra ley. Bondades o maldades al margen, si algo se demuestra con los dos textos, es que se han perdido ocho meses. Y ésta es la historia.

Ahora, los llamamientos del señor Ros para acelerar los trámites y no perder el tiempo a mí me suenan a tomadura de pelo; francamente, me suenan a tomadura de pelo.

Este texto, el texto que hoy se somete a enmienda a la totalidad, con sus propias particularidades, que indudablemente las tiene, no añade absolutamente nada en tiempo, en eficacia, al texto que fue presentado por el Grupo Socialista en el mes de febrero pasado; no añade absolutamente nada. Desde luego, si gobernar es, entre otras cosas —y se supone que lo es—, gestionar; si gestionar bien es tener la diligencia del buen padre de familia, como diría un civilista; si una de las virtudes ha de ser no dejar pasar el tiempo ni dejar para mañana lo que hoy es prudente llevar a cabo y, además, es necesario, flaco favor al Gobierno, a la capacidad de gobierno que ha tenido, en este caso, la Diputación General con el futuro instituto de la mujer.

Bueno, para no ser yo, si no soy yo que no seas tú, y que se fastidien los destinatarios, en definitiva y en último extremo. Este es el único argumento, ésta es la única razón de fondo, éste es —yo creo— el único mensaje razonable, cierto. El debate del futuro instituto de la mujer, así las cosas, es un auténtico desatino desde mi punto de vista.

El texto del Gobierno, y terminaré con rapidez, traslada en lo fundamental el contenido que tienen los institutos de la mujer de otras Comunidades Autónomas, o el del consejo de la mujer, como se ha dicho. En lo fundamental, es lo que traslada, y era previsible que se hiciese así; en materia de composición llega incluso al extremo de incluir en el consejo a todos los departamentos, con lo que nos tememos que, en vez de ayudar en la coordinación y en la gestión, este instituto lo que hará será crear complicaciones añadidas.

Pero, en fin, eso son otras cuestiones. En muchas de sus partes —esquema organizativo, fines, naturaleza, etcétera—, en nada, en nada, literalmente, difiere del texto que se presentó en el mes de febrero. La enmienda a la totalidad yo creo que tendría por nuestra parte una valoración semejante: funciones, organización idéntica, aspectos similares; variaciones, eso sí, en la composición: unas para bien, como la inclusión de sectores sociales dentro del consejo, y otras para mal, como las diputaciones provinciales, que Dios guarde.

Yo creo que ya no se puede recuperar el tiempo perdido bajo ningún concepto, y que la responsabilidad de que en este momento no haya en Aragón una ley del Instituto Aragonés de la Mujer, es, en este caso, de los partidos que sustentan al Gobierno de la Comunidad Autónoma, y no es ninguna razón el que en este momento estemos debatiendo la ley para eximir de esa grave responsabilidad. Yo creo que ésta es la valoración que merece y la valoración que hay que hacer.

Simplemente, déjenme que anuncie una cosa: en el momento que esta ley se apruebe, nuestro Grupo presentará otra para la creación en Aragón del consejo aragonés de la mujer. La tenemos preparada. Porque entendemos que después del instrumento político para planificar y coordi-

nar la acción de Gobierno, es indispensable que haya un medio, un instrumento o un órgano de participación de las mujeres en las tareas que el instituto debe planificar y llevar adelante. Insisto, flaco favor a todos: flaco favor a los destinatarios, flaco favor a la cámara, flaco favor el que, en este caso, ha hecho el Gobierno de la Diputación General.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Burriel.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña María Pilar Fierro.

La señora Diputada FIERRO GASCA: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Espero que este proceso termine en cuestión de un mes, y así habrá durado lo que un embarazo, cosa a la que las mujeres estamos acostumbradas, aunque no yo particularmente. Con esa esperanza me atrevo a decirles en esta cámara que comparto la teoría del señor Biel de que lo primordial es que hay un consenso de todos los Grupos en algo tan importante como es la creación del instituto de la mujer aragonesa. ¿Qué es lo que implica? Implica, ni más ni menos, que todos los Grupos estamos buscando el texto más adecuado, con un objetivo que no es otro que la plena igualdad del hombre y la mujer. Por ello, es notable el esfuerzo que está realizando el Grupo Socialista, trayendo a esta cámara nada menos que dos textos distintos (el primero, que fue una réplica exacta del vigente en el País Vasco, y el de hoy) como alternativa al proyecto del Gobierno de Aragón, porque lo considera más adecuado para resolver los problemas de la mujer aragonesa.

Reconozco que este segundo texto ha sido más trabajado y que en él se han cubierto lagunas que ya existían en el anterior, pero, a pesar de ello, me pregunto: ¿habría conseguido la mujer aragonesa, con el primer texto planteado, ser igual que la mujer vasca? Me temo que no.

Respecto al texto que hoy nos ocupa, como ya he dicho, ligeramente mejorado, tampoco creo que se hubiese conseguido. No obstante, hay que señalar que este texto recoge sugerencias manifestadas por el Grupo Popular en el debate de la proposición de ley socialista, así como cuestiones que se encuentran recogidas en enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario al proyecto de ley del Gobierno.

El Gobierno de Aragón nos ha presentado el proyecto de ley de creación del Instituto Aragonés de la Mujer aragonesa, proyecto que ha quedado suficientemente expuesto por el señor Consejero y al que el Grupo Popular ha presentado —como ya he dicho— las oportunas enmiendas, al objeto de mejorarlo en lo que cabe. La idea de que el instituto de la mujer sea para repartir subvenciones, como nos ha manifestado la representante del Grupo Socialista, no creo que sea la adecuada ni que el Partido Socialista sea paradigma de cómo repartir subvenciones; no es un espejo en el que el Gobierno aragonés se deba ni quiera mirarse.

El Grupo Popular está plenamente concienciado de que es necesario defender la colaboración entre hombre y mujer, huyendo de viejas confrontaciones entre ambos sexos que conducen únicamente a aumentar diferencias. El Grupo Popular quiere que la finalidad básica para la que está

concebido el instituto de la mujer aragonesa se lleve a cabo mediante cauces realistas y prácticos. Esa deseable igualdad conlleva que las obligaciones de la mujer sean las de toda la sociedad y que en el seno de la familia sean las de todos sus miembros por igual. Este es un reto que ni la sociedad española, en general, ni la aragonesa, en particular, ha podido resolver. La mujer que ha logrado acceder a un puesto de trabajo en el mundo profesional sale de su hogar; sale, pero vuelve a él, continúa desarrollando las tareas que o bien ha dejado a medias o tiene que emprender de nuevo. Es importante no sólo el reconocer a la mujer este gran mérito de la multiplicidad de funciones, sino también el que esta problemática necesita una pronta solución para mejorar la calidad de vida de la mujer a la que la sociedad y ella misma tanto le y se exige.

Pero centrémonos en el texto de la enmienda que nos ocupa, comparándolo con el proyecto de ley del Gobierno. Respecto al artículo 4, que se refiere a las funciones, considero más claro y concreto el del Gobierno. En uno y otro prácticamente están recogidas las mismas funciones, aunque sí que considero interesante y digno de tener en cuenta el apartado g del texto socialista, por la mención expresa, relativa a los ayuntamientos, aunque se podría considerar insertado en el punto 4 del artículo 4 del proyecto de ley.

La inclusión del apartado h del texto de la enmienda no la comparto, por entender que el servicio que preste el instituto de la mujer aragonesa será dirigido muy especialmente a aquellas mujeres en situación de más necesidad (sea ésta social, cultural o económica). Es decir, no es que discrepe, sino que, por ser obvio, considero innecesaria su inclusión, entendiendo que el espíritu y las acciones de las personas con responsabilidad en el futuro instituto deberán ir por ese camino.

Los apartados k, l y n del mencionado artículo, referentes al fomento de la participación de la mujer en el mundo del trabajo y al acceso preferente a una vivienda digna para aquellas mujeres con cargas familiares, los asumo plenamente, pues el Grupo Popular ha realizado las correspondientes enmiendas para su inclusión en el proyecto de ley.

En cuanto al texto de los apartados i y m, me parecen suficientemente recogidos en el punto 7 del artículo 4 del proyecto de ley.

Con referencia a la observancia de aquellas normas que tuvieran algún contenido discriminatorio, me parece más correcto el texto recogido en el punto segundo de este artículo 4 del proyecto, que el apartado e del texto alternativo.

El apartado j, relativo a la participación con asociaciones y administraciones, lo entiendo igualmente incluido en los puntos 4, 5 y 6 del proyecto; mientras que el apartado a se recoge, asimismo, en el punto 8 del proyecto.

Tras este análisis, considero que las funciones del instituto, salvo las cuestiones enmendadas, recogen las mismas funciones. El plan de actuación, informe y memoria están recogidos en el artículo 7 del Proyecto, entendiendo que será un posterior desarrollo reglamentario el que determine las características de los mismos.

La organización del instituto es otra de las cuestiones en las que no coincido con el texto de la enmienda: ¿por qué un representante de cuatro departamentos de la Diputación General?, ¿acaso los otros cuatro no afectan a la mujer? No entiendo por qué no puede haber un represen-

tante, en el instituto de la mujer aragonesa, de los departamentos de Economía y Hacienda, de ordenación del territorio, de Agricultura, y de asuntos para las Comunidades Europeas. En este punto defendiendo la tesis del proyecto del Gobierno, en el sentido de que exista un representante por departamento.

La mujer aragonesa y su relación con la Comunidad Europea me parece una cuestión fundamental; creo que nuestro Consejero podría aquí decir mucho, pues hay una importante política europea específica en temas de la mujer, y puede ayudar al instituto a cumplir sus fines manteniendo una estrecha conexión con el conocimiento de la misma a través de un representante de este Departamento.

En cuanto a la agricultura, la mujer en el mundo rural vive intensamente el problema agrícola, y le afecta, produciéndole una marginación que no podemos ni debemos olvidar. A buen seguro que también el Consejero de Agricultura conoce la problemática de estas mujeres, estrechamente ligada al mundo en el que se mueven.

Economía y Hacienda. ¿Por qué no? Es verdad que la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma es pequeña, y oír hoy hablar de impuestos nos pone a todos a temblar. El tema de estos días, el famoso impuesto de actividades económicas, al que tanto se opuso el Partido Popular, y que tan impopular está siendo para los ayuntamientos... ¿Cuántas mujeres, señores y señoras socialistas, han montado su pequeño negocio, su pequeña empresa, y hoy están pensando en cerrar? ¿Cuántas, en su mayoría encargadas de atender al público, ven peligrar sus puestos de trabajo porque sus empresas están al borde de la quiebra, al no poder soportar las cargas fiscales y la actual situación económica?

En cuanto a la participación en el instituto del departamento de ordenación del territorio, teniendo en cuenta el problema demográfico de nuestra Comunidad Autónoma, son contundentes las palabras pronunciadas por el profesor Higuera en la lección inaugural del actual curso académico en la Universidad de Zaragoza, que me voy a permitir leerles: «Si las corrientes migratorias hacia las ciudades continúan como hasta ahora, mucho antes del primer cuarto de siglo, al mundo rural habrá desaparecido. Los conceptos de municipio, condado, etcétera, perderán significado, e incluso carecerán de sentido, y habrá que pensar en nuevos fundamentos, tanto políticos como sociales, económicos y jurídicos, para la ordenación del territorio». Y si a esto añadimos la paulatina incomunicación a la que se está sometiendo el mundo rural, me pregunto: ¿qué va a pasar? El problema es de todos, pero la mujer tiene una especial relevancia en este proceso, que espero que pueda detenerse.

Respecto al resto de los vocales, me parece también más idóneo que haya un representante de cada una de las fuerzas políticas con representación en esta cámara, que no seis representantes de los municipios, sean o no diputados provinciales. Estas Cortes representan al pueblo de Aragón, a todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma. La representación municipal la entendería como excesivamente localista.

Comparto la inclusión de vocales que ambos textos admiten en cuanto a personas de reconocido prestigio, considerando que sería bueno que fuesen elegidas por las agrupaciones o asociaciones de mujeres. El texto socialista propone la inclusión de vocales en representación de las

asociaciones sindicales. ¿Por qué no, entonces, contar con representaciones de las asociaciones empresariales, de las asociaciones de amas de casa, de las asociaciones universitarias...? Pienso que todo ello sería dilatar excesivamente el consejo rector del instituto.

Una de las importantes lagunas que aduje en la presentación de la anterior proposición de ley del Grupo Socialista, referente a los recursos económicos, observo que está recogida en su artículo 9. Nada tengo que objetar a ello, salvo que considero más correcto el término utilizado en el proyecto de ley del Gobierno, referido a los posibles derechos del instituto, y no el término «valores», que recoge el texto de la enmienda a la totalidad en el apartado c de este artículo.

Tras este somero análisis, el Grupo Parlamentario Popular entiende más adecuado el texto del proyecto de ley del Gobierno, con las enmiendas que admitiremos, por lo que votará negativamente la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, con el deseo de que el Instituto de la Mujer sea pronto una realidad.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, doña Pilar Fierro.

Don Marcelino Iglesia, ¿qué desea?

El señor Diputado IGLESIAS RICOU (Desde el escaño): Quería intervenir por alusiones...

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Perdón, señor Diputado, esta Presidencia no ha observado, en el curso del debate, ni que se haya nombrado a su señora ni que se hayan proferido juicios de valor o inexactitudes que, de alguna forma, pudieran perjudicarle. Por esta causa no sé le puede conceder la palabra, y vamos a pasar a la votación.

El señor Diputado IGLESIAS RICOU (Desde el escaño): Señor Presidente.

La alusión...

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Señor Diputado, estamos en una discusión..., porque la interpretación del artículo 79 es siempre a juicio de la Presidencia, y no se habla ni de palabras ni de inexactitudes en relación con las corporaciones, entidades o instituciones; exclusivamente las que puedan atentar a la persona del Diputado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a pasar a votar la enmienda a la totalidad, presentada al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Veinticinco votos a favor de la enmienda. Treinta en contra; tres abstenciones. Queda rechazada la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la explicación de voto. ¿Convergencia Alternativa desea explicar el voto? Veo que están ocupados en otra cosa y no desean...

Partido Popular, ¿desea explicar su voto? No lo desea la señora Fierro.

Partido Aragonés, ¿desea explicar su voto? No es necesario, señor Ros. Si no le apetece, se lo agradecemos todos.

El señor Diputado ROS CORELLA (Desde el escaño): Simplemente desde aquí, señor Presidente, si me permite, para dar las gracias a los Grupos que han apoyado el Proyecto votando en contra de esta enmienda; decir que, efectivamente, el retraso no solamente es imputable al Gobierno, sino también a las propias limitaciones de esta cámara por su período de vacaciones del verano; que, efectivamente, había otro proyecto de ley; que el Gobierno, en la medida de lo posible, ha intentado consensuar y acercarse lo más posible para que fuese un proyecto aceptado por todos, y que, desde luego, en cuanto a la idea de Izquierda Unida de presentar en su momento esa ley del consejo aragonés de la mujer, estamos en la mejor disposición y, desde luego, también participaremos en ella.

Decir únicamente que si usted considera este proyecto como un bodrio, creo que otro bodrio sería el texto alternativo, porque se semejan mucho y en sus funciones básicas poco se diferencian.

Por lo tanto, reiterar nuestro agradecimiento a los votos en contra, y esperar que este Proyecto de Ley sea lo más pronto posible tramitado en comisión y en Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ros.

Grupo Parlamentario Socialista, explicación de voto. Señora de la Vega.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN (Desde el escaño): Cuando he presentado el proyecto alternativo del Partido Socialista, he dicho al terminar: el Gobierno ha perdido una ocasión más. Perdió la ocasión en febrero. Hemos perdido ocho meses; yo diría que hemos perdido un año. Con su proyecto ha puesto de manifiesto claramente la pérdida de un año.

Ustedes no quisieron aceptar el proyecto socialista, que también era susceptible de consenso. Nunca se presentó como un proyecto no susceptible de aceptar enmiendas en el debate; no lo aceptaron porque no han querido gobernar, aunque sean buenas ideas, con las ideas de la oposición.

Ahora, en octubre, nos traen su proyecto; su proyecto, que, por carecer, carece de la estructura jurídica mínima en un proyecto; que, por carecer, carece de quién depende jurídicamente hablando. Si eso no es un bodrio, jurídicamente hablando, aquí hay catedráticos que saben más que yo de este tema...

El señor PRESIDENTE: Creía que iba a decir que aquí hay Dios.

La señora Diputada DE LA VEGA CEBRIAN (Desde el escaño): Por eso lo he calificado así.

Y esto significa, ni más ni menos, que ustedes quieren, pero no pueden, o no saben, o no quieren. Y en el tema de la mujer ni saben ni quieren. Ahora simplemente nos traen un proyecto para lavarse la cara, un proyecto de imagen, pero no un proyecto de hechos. Y a la prueba me remito: ya hemos perdido un año en este tema y en otros muchos temas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora de la Vega.

Concluido el punto, señoras y señores Diputados —son la una menos veinte—, nos queda un dictamen de comisión, una moción y dos preguntas. Si somos capaces de imprimir una cierta velocidad, podríamos terminar en la mañana, a una hora razonable. Si no, nos veríamos obligados a venir por la tarde. Saquen ustedes la conclusión pertinente.

Tercer punto. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos. Presenta el proyecto de ley un miembro del Gobierno durante quince minutos.

El señor Acín tiene la palabra durante quince minutos, que, si son menos, se lo agradecerá la cámara.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el proyecto de ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED): Señor Presidente. Señorías.

Voy a tratar, aunque sea hablando de fianzas o de arrendamientos, de relajar un poco la tensión de esta cámara, que parece que está un poco alta, y es muy necesario que rebajemos la tensión, desde mi punto de vista.

Procuraré consumir menos tiempo, también para agilizar, de alguna forma, el debate, y porque es una ley, en principio, que está consensuada y prácticamente no tiene enmiendas en esta cámara.

El proyecto de ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos pone al día la normativa hasta ahora aplicada, basada en el Decreto de papel de fianza, de marzo de 1949. La entrada en vigor de la Constitución significó la derogación de importantes preceptos de dicho Decreto, por lo que se hacía necesario acabar con este vacío legal y clarificar el régimen jurídico. Conviene recordar que la última regulación estatal en esta materia es un Real Decreto-ley de 27 de septiembre de 1980, y que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió competencias exclusivas en materia de vivienda por el Real Decreto de 8 de febrero de 1984, incluyendo el traspaso de la titularidad y administración de las fianzas y los conciertos de fianzas. La Comunidad Autónoma ha continuado aplicando la normativa de estas fianzas a través del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), y por Decreto de 24 de noviembre de 1987 autorizó al citado Instituto la emisión de papel de fianzas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, era preciso, por tanto, modernizar el ordenamiento jurídico, poner al día el régimen sancionador, actualizar las tarifas, adoptar nuevas modalidades de recaudación y fijar los depósitos de fianzas como ingresos de derecho público, sin perder de vista los derechos del ciudadano. En este sentido, se consideró oportuno establecer la nueva regulación mediante ley, por cuanto atañe a la garantía patrimonial de los ciudadanos y a sus derechos fundamentales en materia sancionadora. Era preciso, por consiguiente, un pronunciamiento expreso del

Parlamento para que el sistema de depósito de fianzas pueda continuar, estableciendo su carácter de ingreso público, ligado a la política social de la vivienda y afectado al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Con el fin de cumplir estos objetivos, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón aprobó el día 17 de marzo de este año, a propuesta del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el proyecto de ley que, a finales del mismo mes, fue enviado a estas Cortes y que, tras ser debatido en ponencia y comisión, sometemos hoy a votación por el Pleno de la cámara.

La presente Ley tiene por objeto regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la gestión de las fianzas exigidas a los arrendatarios y subarrendatarios de viviendas de locales de negocios, así como las fianzas exigidas a los usuarios de suministros o servicios complementarios de viviendas y locales de negocios. Entre estos últimos figuran las empresas suministradoras de agua, gas y electricidad y las prestadoras de servicios telefónicos. El nuevo texto legal fija, a partir de ahora, todo lo relativo a la determinación de la fianza, requisitos y obligaciones, inspecciones e infracciones y sanciones, con lo que no sólo se actualiza el marco jurídico, sino que se delimita el marco de actuación de los objetos obligados al depósito y del ISVA. Sobre todo se reduce la discrecionalidad administrativa aplicada a este caso, con la consiguiente ventaja para los administrados frente a la Administración.

La primera aportación del proyecto de ley es el establecimiento de rango legal a la obligación de prestar fianza en los contratos de arrendamientos, suministros y servicios complementarios. Sin embargo, la novedad principal está en la desaparición del papel de fianzas, que, hasta ahora, era el justificante de realización del depósito. Este papel será sustituido por el ingreso en efectivo, con una serie de ventajas para el ciudadano. De una parte, destaca la simplificación y comodidad de la forma de pago, que podrá efectuarse en bancos y cajas de ahorro, o bien mediante ingreso directo en el organismo que a tal efecto se decida. Como, además, la devolución de las fianzas podrá realizarse mediante transferencia bancaria, cabe afirmar que se eliminan buena parte de los problemas hasta ahora existentes.

Asimismo, el pago en efectivo permitirá abonar el importe exacto del depósito, algo que antes no siempre ocurría. Desaparecerá, igualmente, otro de los inconvenientes planteados en la Comunidad Autónoma de Aragón, que es el de la falta de existencias en las entidades expendedoras, que obligaba a establecer un mecanismo sustitutorio sin las garantías adecuadas. En este mismo orden, un tercer inconveniente a suprimir es la necesidad de ampliación de plazos, a fin de facilitar el pago mediante papel. En realidad, este sistema de pago respondía a un sistema recaudatorio que ha ido abandonándose por anticuado. Un ejemplo de la tendencia moderna a realizar los ingresos en efectivo es la Orden de 13 de junio de 1991, por la que se autoriza el pago en metálico del impuesto sobre actos jurídicos documentados, que grava los pagarés. Hace años se consideraba que los efectos timbrados ofrecían la ventaja de reducir los costes de la gestión recaudatoria, al disminuir el número de cajas, y permitir el ahorro de medios personales, además de aportar al administrado la ventaja de ahorrarse gestiones bancarias. Hoy, todas esas ventajas han que-

dado superadas.

En relación con el papel de fianzas, el Instituto Nacional de la Vivienda reconocía, en enero de 1980, mediante una circular, el depósito de fianzas en régimen concertado. Fue una modalidad sustitutoria que resultó efectiva, lo que aconsejaba, además de una mayor utilización, la modificación de las características existentes.

De otra parte, debe considerarse que el proyecto se adelanta a los problemas que iba a plantear la desaparición, de facto, de las cámaras oficiales de la propiedad urbana, que han venido cumpliendo las funciones de venta y recaudación del papel de fianzas, en virtud del acuerdo suscrito con el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Tal y como he adelantado, debe ponerse de relieve, como nueva e interesante aportación del proyecto, la regulación del régimen sancionador. En este sentido, moderniza, tipifica y sistematiza las conductas reprochables, adaptando las sanciones al principio de proporcionalidad, es decir, ajustando la cuantía de las multas a la magnitud de la infracción, y teniendo como principio inspirador los derechos fundamentales del ciudadano. Así, las multas recogidas por infracciones simples oscilan entre las cinco mil y la cincuenta mil pesetas, y para las infracciones graves, entre las cincuenta mil y las quinientas mil pesetas. La falta de aportación de documentos contables o la negativa a su exhibición en el régimen concertado será sancionada con una multa de quinientas mil pesetas, cantidades que se apoyan en valores actuales.

Todo ello presidido por el objetivo de otorgar eficacia a las obligaciones que contiene la Ley, y, en este sentido, la Ley fija la inspección como una función administrativa más, suprimiendo la actuación de los particulares, que es incompatible con la legislación de la función pública de la Comunidad Autónoma, y presidido también por el interés de vigilar la garantía patrimonial del ciudadano, conectando la obligación de la fianza con la idea de una función social, pues conviene no olvidar que la obligación de pagar una fianza da seguridad a los arrendamientos urbanos, al imponer un requisito de seriedad en los mismos, e interesa recalcar, para acabar, la conexión de la obligación de fianza con la política de vivienda, ya que un determinado porcentaje del depósito se convertirá en recurso económico para la Administración autonómica.

Nada más. Simplemente agradecer y felicitar a todos los Grupos Parlamentarios por el trabajo serio, riguroso y por el consenso alcanzado, ya que ésta no es una Ley, como se ha demostrado, con ideología política, sino una Ley técnica y moderna que todos estamos por ella.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Acín.

En el proyecto de ley, cuyo dictamen vamos a someter a votación, no se mantiene viva...

¿Quiere intervenir alguien por la Comisión? ¿El señor Isabelo Forcén? Pueden, perfectamente, repartirse el tiempo.

El señor Forcén tiene la palabra. Le ruego sea breve.

El señor Diputado FORCEN BUENO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En atención a la brevedad solicitada por el Presidente, y después de la amplia exposición hecha del proyecto de ley por el Consejero, me voy a limitar, única y exclusiva-

mente, a presentar el dictamen como estaba en la ordenación del debate, del dictamen de la Comisión, de la Ponencia para el proyecto de ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos.

Quiero agradecer, en primer lugar, a todos los compañeros de Ponencia y Comisión, que me hayan designado para la presentación de este dictamen. Como digo, no voy a repetir nada del proyecto, porque ya ha sido dicho, y únicamente, para ilustración de sus señorías, decir que este proyecto se presenta como proyecto de ley, cuando en otras autonomías ha sido, en la mayoría de ellas, por decreto: por orden en Castilla y León, y por ley en Cataluña y Galicia. Creo que una ley, un proyecto que se discute en las Cortes, da una mayor participación y una mayor transparencia para que pueda ser elaborada por todos los partidos que componen esta cámara. Algunas autonomías han desglosado la constitución de las fianzas en dos órdenes o decretos: una que era la orden de fianzas, y en otro decreto u orden referida a la inspección y recaudación.

El proyecto de ley tuvo cuarenta y dos enmiendas, de las cuales fueron retiradas más de la mitad —veintidós—, y, después de pasar por ponencia y Comisión, ha quedado sin enmienda alguna ni voto particular que defender ante este Pleno. Dicha ley aragonesa, que se compone de veintitrés artículos, con su exposición de motivos, cuatro capítulos, tres disposiciones transitorias y otras tres finales, no es sino consecuencia de hacer una ley que contuviera lo que el artículo 105 de la Ley de Arrendamientos Urbanos dispone sobre fianzas en los contratos de arrendamientos urbanos, para también coordinarla con las competencias que el Estatuto de Autonomía de Aragón da como exclusivas a nuestra Comunidad Autónoma. Esta ha sido la elaboración de la Ponencia... Creo que ha sido una de las pocas leyes que prácticamente ha salido como estaba en el proyecto, con pequeñas modificaciones.

Una vez más, y para acabar, agradecer a todos los miembros de la Ponencia y la Comisión la colaboración que tuvieron con este coordinador y la deferencia que han tenido encargándome la defensa del dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Forcén.

Ahora sí, vamos a proceder a la votación del dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial, relativo al proyecto de ley aragonesa de fianzas de arrendamientos y otros contratos. No se mantiene viva ninguna enmienda, y, por lo tanto, si a los señores Diputados les parece, en lugar de votar por separado los artículos, procederíamos a una única votación global, que comprendería los artículos, las disposiciones adicionales, las disposiciones finales, los títulos, el preámbulo y el propio título de la ley.

Señoras y señores Diputados, vamos a proceder a votar.

Los señores Diputados que estén a favor del dictamen de la Comisión, levanten el brazo, por favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Por unanimidad queda el aprobado el referido dictamen.**

Pasamos al punto cuarto, si no hay explicación de voto.

Izquierda Unida, ¿desea explicar el voto? Grupo Popular, ¿desea explicar el voto? ¿Grupo Aragonés...?

El señor Hernández tiene la palabra.

Perdón, señor Martínez. Yo he preguntado a Izquierda Unida si quería explicar el voto. Puede utilizar el turno en

el escaño o bajando. Por el simple hecho de que haya habido un error... Si quiere hablar, puede hablar, con la benevolencia del señor Hernández, que esperará un momento al pie del cañón.

El señor Diputado MARTINEZ VAL (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente decir que lo bueno, si breve, dos veces bueno, y, por lo tanto, la unanimidad seguida en esta Ponencia, con un trámite parlamentario tan breve, como fue de una sola ponencia, hace que nuestro Grupo se sienta satisfecho, y era inexcusable, en todo caso, y necesaria, la explicación de voto.

Nuestro Grupo presentó más enmiendas que ninguno de los demás Grupos Parlamentarios. Todas no fueron aceptadas. Como fue producto de esa reflexión de consenso, sí que tenemos que valorar como positivo que una buena parte de las enmiendas de Izquierda Unida fueran introducidas en este texto. Por lo tanto, forzosamente casi por el Presidente era obligado que nuestro Grupo dijese que sí ha votado a favor por tal motivo. Efectivamente, es una ley, como ha dicho el señor Consejero, técnica; por lo tanto, difícilmente algo técnico, necesario o imprescindible para la Comunidad Autónoma, podría tener, por nuestra parte, ningún tipo de objeción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Los demás Grupos den su voluntad, ¿no?

El señor Hernández, ahora sí, tiene la palabra.

El señor Diputado HERNANDEZ TORNOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, más que una explicación de voto, aunque utilice este trámite, es para decir algo de este proyecto de ley.

En definitiva, creo, señor Acín, que usted ha dicho que esta ley consensuada no es un proyecto de ley consensuado. Lo que sucede es que, cuando se trabaja con racionalidad, las cosas son como son, y, por lo tanto, no hay grandes inconvenientes ni grandes confrontaciones políticas. No es, en alguna manera, cierta, o acaba de ser cierta, la manifestación de que sólo se han introducido pequeños matices; algunos no son tan pequeños. Pero no se trata de medir con metros o con varas si se han introducido muchas modificaciones o si se han introducido pocas. Yo creo que lo interesante es si se han introducido las que había que introducir. En este caso es para felicitarnos todos, entre otras cosas porque no todo ha de ser negativismo, como decía el señor Biel; también en las pequeñas cosas, que a veces no son tan pequeñas, se puede trabajar, y ése es un mensaje positivo: ni ha de ser todo positivo ni ha de ser todo negativo.

Creo que, de todas maneras, conviene aclarar con alguna precisión las razones por las cuales nosotros hemos votado «sí». Hemos votado que sí porque, efectivamente, la propia exposición de motivos dice, y lo dice con alguna claridad, que el régimen vigente está sustancialmente contenido en un decreto de 1949: el papel de fianzas. Es difícil que un proyecto o un decreto de hace casi cincuenta años sirva para hoy día, porque se funciona de manera completamente distinta. Por otra parte, la propia Constitu-

ción derogó parcialmente el decreto, y luego fue modificada la propia normativa básica; entre amputaciones o mutilaciones parciales y sobreañadidos, el resultado es que el decreto era un anciano decrepito, prácticamente sin posibilidad de operar con él racionalmente. En este sentido estamos de acuerdo.

La segunda razón por la cual nosotros consideramos el proyecto de cierto interés, y, por supuesto, perfectamente asumible, es porque, en definitiva, no es que se establezca una nueva imposición a los ciudadanos; no hay nada de esto. Es decir, cuando se habla de garantía patrimonial, entiendo que no se refiere a que deba mediar una ley porque se establezca alguna obligación nueva; no hay nada nuevo. Lo que sí entiendo es que hay un ajuste y una modernización de esta técnica intervencionista, ya, por otra parte, tradicional en nuestro ordenamiento jurídico. Ahora bien, quizás en lo que ya no estaría tan de acuerdo con el redactor, que entiendo que en este caso no es la Diputación General de Aragón —no sé por qué, pero cada vez tenemos más funcionarios, y todo hay que darlo a la calle para que lo hagan otros; también los proyectos de ley—, es en que se dice que se hace por ley por ser necesario para garantizar la garantía —valga la redundancia— patrimonial constitucional del ciudadano. Bueno, yo entiendo que, más que por eso, puesto que no se impone ninguna obligación nueva, sería necesario, en todo caso, porque se establece un régimen de infracciones y sanciones, que eso sí que, efectivamente, corresponde a una ley. Es decir, por eso lo ha hecho uno: por simple norma reglamentaria, y otros, no. Este proyecto sí que hay que hacerlo por ley. Los otros que había en otros sitios seguramente no; al menos es más que discutible. De todas maneras, si desde una perspectiva estrictamente jurídica es discutible, desde el punto de vista político no lo es, es absolutamente afortunado traerlo como proyecto de ley.

Por otra parte, el proyecto lo ha explicado el señor Consejero, creo que con gran claridad, y, por lo tanto, no voy a hablar más de él. Sin embargo, quisiera dejar como elemento de reflexión que las enmiendas que se han presentado se han presentado exclusivamente —y eso debería ser tenido en cuenta con mucha más frecuencia— pensando en el beneficio del ciudadano, al margen de las parafernalias a que estamos últimamente tan acostumbrados. Esto es lo que corresponde a Aragón, lo que necesita, y la manera de utilizarlo es la correcta. Por lo tanto, de las cuarenta y dos enmiendas presentadas, se han admitido aproximadamente la mitad; pero eso no es lo importante —repito que esto no se mide nunca por metros—: se han aceptado las que se tenían que aceptar y se han rechazado las que se tenían que rechazar.

En definitiva, es un proyecto que se ha hecho con la colaboración de todos, introduciendo algunas modificaciones de puro trámite, otras pequeñas modificaciones, otras en cuanto a la capacidad reglamentaria. No es ninguna cuestión de matiz la supresión del artículo 8, no es ninguna cuestión de matiz; es bastante más que una cuestión de matiz... Pero no ha habido grandes confrontaciones ideológicas, y, por lo tanto, se ha trabajado con racionalidad.

En definitiva, se presentó el proyecto que había que presentar, se enmendó lo que había que enmendar, y se aceptó lo que había que aceptar. Consiguientemente, por eso hemos votado «sí» desde la primera coma hasta la última: porque es lo que se debe hacer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Pasamos al cuarto punto del orden del día: la moción número 3/92, dimanante de la interpelación número 7/92, relativa a la política de transferencias de la Diputación General de Aragón, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Para la presentación y defensa de esa moción tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el representante, señor Burriel, del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Debate y votación de la moción núm. 3/92, dimanante de la interpelación núm. 7/92, relativa a la política de transferencias de la Diputación General de Aragón, formulada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor Portavoz BURRIEL BORQUE: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Esta es una moción que da, como dice la exposición de motivos, un cierto rubor o, para ser más exactos, un rubor cierto. Porque que haya que instar a un Gobierno, en este caso a la Diputación General de Aragón, no ya a que cumpla la ley, sino a que no la vulnere, es, afortunadamente, algo que no ocurre a diario.

Hace unos días, como recordarán Sus Señorías si me hacen el honor de escucharme, quedó meridianamente claro que la supuesta transferencia de servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza a la Diputación General de Aragón en materia de menores no era sino eso: supuesta, porque lo previsto, lo pensado, lo suscrito en primera instancia y a punto de hacerse era la compraventa del servicio. A tanto llegaron las cosas, que el señor Consejero —ausente, como todos sus compañeros de Gobierno durante este debate, a pesar de que la moción les afecta de manera directa— llegó a decir que si es preciso burlar la ley, búrlese, y aquí paz y allá gloria, o aquí legalidad y allí, utilizando metáforas divinas, que Dios nos proteja.

Poco hay que añadir, yo creo, a tan manifiesta exposición o a tan manifiestos datos, y poca prueba más cabe después de esta confesión de parte...

Las consecuencias de esta posible ilegalidad, tuvimos ocasión de debatirlas, son evidentes y graves: no sólo se vulnera la ley, sino que se menoscaban los derechos, se reducen servicios, se aumentan costos, se descoordinan funciones...; en fin, y como no podría ser menos, se hace un pan como unas tortas. Empiezo a estar, de cualquier manera, tan acostumbrado, por desdicha, a ver tan de todo, que no las tengo todas conmigo en relación con esta moción; pero sería tan evidente que la moción se aprobase, que lo contrario, si ocurre, va a ser bastante, bastante difícil de explicar.

La moción es muy concreta: se pide, pedimos que estas Cortes soliciten del Gobierno de la DGA que no suscriba un acuerdo ilegal, y le exigen que se cumpla, para bien de todos y sobre todo de los niños, la ley; que la transferencia se haga en los términos que la ley determina, en los términos, por tanto, en los que debió plantearse y debió hacerse desde su origen. Y ha habido que presentar la moción porque no ha quedado otra opción, porque no ha habido, realmente, otro remedio... El señor Consejero fue explícito en cuanto a la voluntad de la DGA, y esa volun-

tad era incumplir la ley si fuera preciso, con las graves consecuencias que ello tiene, como se dijo y como se acaba de decir. Hasta ahora me consta, nos consta a todos, que no se ha firmado el acuerdo porque, al parecer, los servicios jurídicos, que para eso están, han detectado la irregularidad y han recomendado retener la firma pendiente.

A mí me gustaría preguntarle al señor Consejero, antes de la votación de la moción, y me gustaría obtener una respuesta, si se está preparando quizás una fórmula que siga aparentemente no vulnerando la legalidad, pero que en el fondo la vulnere, que en el fondo la vulnere. Es decir, ¿se está creando una figura que en términos jurídicos habría que llamarla «abuso de la ley»? ¿Se está buscando un procedimiento para que en la apariencia —insisto—, en la apariencia, la ley se cumpla; pero, en lo concreto y en lo real, sin embargo, lo que ocurre es lo mismo: una práctica, estricta y clara compraventa? ¿Se está buscando una fórmula que pretenda, bajo unas formas, mantener intenciones torcidas? Me gustaría obtener y tener una respuesta.

De cualquier manera —y cumplo el tiempo de que dispongo—, yo espero, señoras Diputadas y señores Diputados, que no seamos tan mentecatos, que no seamos tan mentecatos como para que estas Cortes aprueben leyes para que se dicten normas, y luego dejemos impunemente que esas normas y esas leyes se vulneren, porque esto es lo que podría ocurrir si no recibe la moción que hemos presentado el voto afirmativo de todas sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a todos y a todas.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Burriel.

Al no existir ninguna enmienda presentada, vamos a pasar a la toma de posición de los distintos Grupos Parlamentarios, comenzando por el del Grupo Popular.

Señor Borraz, tiene la palabra.

El señor Diputado BORRAZ ARIÑO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En aras a la brevedad, vaya por delante, señor Burriel, nuestro voto en contra de la moción presentada por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Creo que nuestra postura quedó clara en la intervención que tuvimos sobre este tema en el Pleno del día 10 de octubre, donde se debatió la interpelación que ha dado lugar a esta moción. No vamos a referirnos hoy a las leyes que regulan este tema, y que todos los Grupos mencionamos en dicho Pleno, como fueron la Ley —que todos nos aprendimos muy bien ese día— 8/85; la Ley 4, de 25 de marzo, o bien la Ley 10/89, de 14 de diciembre. Todos hablamos de ellas, y yo creo, y estoy seguro, señor Burriel, de que las transferencias se harán en los términos que determinen esta ley.

Pero lo que considero hoy muy importante es que en este tema nadie debe tratar de apuntarse un tanto político. Se trata de cómo se puede o se debe solucionar mejor el tema de los menores en Aragón. Lo dijimos en el Pleno anterior... El señor Consejero, acertadamente o no —el tiempo lo dirá—, ha utilizado sencillamente los criterios de entendimiento entre las distintas administraciones para intentar solucionar en Aragón el tema de los menores. Esto es lo que importa y esto es lo verdaderamente importante.

Hay una frase que se ha oído en esta cámara y que pienso que puede aplicarse perfectamente a este debate, y es que

«la realidad suele desmentir a los textos», porque quizás —lo dije también en el Pleno anterior— éste es un debate que nunca debió producirse. Y con todo esto no quiero decir que uno sea irrespetuoso con la ley. Hay una postura incuestionable, y es el respeto a la ley; pero hay también una cosa clara —y no quiero entrar en detalle porque he dicho que íbamos a ser muy breves—: por lo que sea, el colectivo de menores ha sido directamente el perjudicado por esta situación. Creo que es un atentado contra la justicia social argumentar que no hacer daño directo a ninguno de nuestro conciudadanos no exime de responsabilidad. Quizás sea éste un caso, pero llevamos mucho tiempo permitiendo una situación que perjudica directamente a los menores.

En este tema pienso que hay que seguir haciendo un seguimiento... Me consta que la Mesa de Sanidad va a solicitar, o ha solicitado, a la Mesa de la cámara una visita a estas instalaciones para ver *in situ* cómo se encuentran estos chavales. Si éstos están bien atendidos, como nos gustaría a cada uno de nosotros, habrá que decir ¡bendito sea Dios! Me gusta creer, y pienso que ambas instituciones —Diputación General de Aragón y Diputación Provincial de Zaragoza— han puesto buena voluntad, y que, en definitiva, la solución que se ha adoptado es buena si los niños están bien atendidos y disfrutan de estos servicios, de estas instalaciones. En este tema no podemos permitir, como se decía también en el Pleno anterior, que existan ni rencillas ni intransigencias. Como decía al principio, debe existir el criterio de la buena voluntad y el criterio de un buen entendimiento, y, si me lo permiten, el criterio del sentido común.

Finalizo con un llamamiento para que no olvidemos nunca que la responsabilidad de la situación, buena o mala, mejor o peor, en la que se encuentre esta parte tan importante de la sociedad será única y exclusivamente nuestra.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Borraz.

Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Murillo, tiene la palabra.

El señor Diputado MURILLO ARRUEGO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, una sorpresa porque, en la última intervención del Consejero respecto a este tema, yo no oí que dijese que vulneraba la legalidad; yo no sé si alguien lo oyó, pero, además, en el *Diario de Sesiones*, que lo he leído cuidadosamente, tampoco consta. O sea, esto, primero, como aclaración.

Y hablando de leyes, señor Burriel, ya sé que es muy difícil convencerle, pero le voy a citar algunas. La Ley 8/85, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las diputaciones provinciales de su territorio, en su artículo segundo expresa claramente que «la atribución de competencias exigirá, en su caso, el correspondiente traspaso de servicios y medios personales, financieros y materiales». Vamos a dejar la Ley 87, que es la que usted cita, porque creo que todos la hemos leído; pero la Ley del menor, en su disposición transitoria primera, apunta todavía más claramente que «en el plazo de doce meses las diputaciones provinciales transferirán a la Diputación General de Aragón la titularidad y los medios per-

sonales, materiales y presupuestarios de los servicios y establecimientos de protección de menores que en la actualidad están gestionando».

Luego le daré unas cifras, pero antes le quiero preguntar: Señor Burriel, desde el año ochenta y cinco, ¿qué han hecho usted y su grupo político para no exigir estos trasposos y estas competencias? ¿Le parece mejor la falta de entendimiento entre las instituciones, eso que han denunciado tantas veces: que no se entiendan por aquello de no ponerse de acuerdo, por el protagonismo, por salir en la foto? ¿Eso es lo que a usted le interesa y eso es lo que propugna? ¿Está más satisfecho cuando los niños, por esa falta de entendimiento, se encuentran desatendidos? Nosotros, no. Le voy a citar unas cifras: la evolución de los recursos del Gobierno aragonés, desde el año ochenta y ocho, en medios materiales: hogar San Francisco de Paula, casa tutelar Buen Pastor, residencia Lorenzo Loste; medios personales, cuarenta y dos profesionales; medios económicos, cuatrocientos cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesetas, que en el año noventa y dos corresponderían a quinientos noventa y nueve millones —seiscientos millones en cifras redondas—. En el año noventa y dos, en medios materiales, el Gobierno aragonés se encuentra con lo anteriormente dicho —San Francisco de Paula, Buen Pastor, Lorenzo Loste— más los centros de orientación y acogida de menores de Huesca, Teruel y Zaragoza; medios personales, ciento cincuenta y cuatro profesores; novecientos treinta millones de pesetas. Es decir, ha habido un incremento importante de trescientos treinta millones.

En contrapartida, en otras instituciones estos medios han ido disminuyendo porque, quizás, su actividad, su propia dinámica no les permite atender este tipo de cuestiones. Pero nos encontramos con que, por ejemplo, en educadores hemos pasado en la Diputación de Zaragoza de setenta a treinta y cinco; esto, con el consentimiento de todas las fuerzas políticas, también de Izquierda Unida, que hoy está representada. En cuanto a los medios materiales, nos encontramos con que el centro de acogida Gómez Salvo, y los siete hogares que funcionaban en el ochenta y ocho, más el jardín de infancia, en la actualidad todos los centros están cerrados.

Entonces, yo le preguntaría: si del ochenta y ocho al noventa y dos hemos visto modificar tan drásticamente estas dos columnas que acabo de exponer, ¿adivina qué saldo pueden ofrecer estos mismos conceptos dentro de otros cuatro años, por ejemplo? ¿Habría algo que transferir? Le voy a poner un ejemplo, señor Burriel, un ejemplo ilustrativo, a ver si lo entiende mejor —lo dudo, porque como no hay peor sordo que el que no quiere oír, no sé si podrá entenderlo—: el 28 de julio de 1985, el Tribunal Constitucional dicta sentencia sobre un recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno central contra la Ley catalana 6/80, de 17 de diciembre, por la que se regula la transferencia urgente y plena de las diputaciones catalanas a la Generalidad; el fallo de la sentencia declara la inconstitucionalidad de la ley catalana porque, dice, «las comunidades locales no pueden ser dejadas, en lo que toca a la definición de sus competencias y a la configuración de sus órganos de gobierno, a la interpretación que cada Comunidad Autónoma pueda hacer de ese derecho». ¿Usted quiere que sigamos en esta línea de enfrentamiento, que nosotros, como Gobierno aragonés, representante del Go-

bierno en mi caso, sigamos instando por las bravas —valga la expresión clara— a que la Diputación tenga obligatoriamente que transferir, cuando la ley no determina claramente qué procedimiento existe, cuando hay al final una cláusula de entendimiento mutuo, y consentir —si ese entendimiento no llega porque cada uno tiene, razonablemente, el derecho a pensar que tiene la razón— que los menores sigan disminuyendo cada vez más, que los profesores también, los profesores, incluso, sigan cobrando y no ejerciendo? ¿Eso es lo que llama usted un gasto doble? Nosotros, sí; nosotros llamamos a eso un gasto doble, y llamamos un gasto doble a que la Diputación General decida hacer otro centro de acogida y gastarse cuatrocientos o quinientos millones —sería un gasto doble e innecesario—, dejando infrutilizado, o, sencillamente, sin utilizar, como está ahora, el jardín de infancia de la ciudad escolar Pignatelli.

Nosotros, señor Burriel, apostamos por el diálogo, por el trabajo y por la solución, en este caso, de toda la problemática del menor. Esa es la intención del Consejero de Sanidad; ésa es la intención del Gobierno aragonés. Y seguimos trabajando en ese camino, y sabemos que hay reuniones —hace un momento hemos tenido una— entre el Consejero y el Presidente de la Diputación Provincial —yo estaba presente—. Estas reuniones van a continuar... Y se va a hacer una ley de transferencias, una ley, repito —y valga la redundancia—, como marca la ley. Pero eso no quiere decir que nosotros, por ajustarnos estrictamente a un espíritu que, probablemente, no sea práctico, tengamos que dejar a los menores sin su debida asistencia. Los menores tendrán su asistencia. Cuando en anteriores días usted nos hacía una pregunta sobre este mismo tema, había once niños en el jardín de infancia; en este momento hay veinte. Cuando usted vuelva a insistir —que, probablemente, insistirá con otro procedimiento ante esta cámara—, habrá treinta, y después cincuenta. Porque, en este caso, tanto la Diputación Provincial como el Gobierno aragonés tienen el firme propósito de seguir adelante para solucionar el problema del menor en Aragón.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, señor Murillo.

Por el Grupo Socialista, doña Begoña Sancho tiene la palabra.

La señora Diputada SANCHO ANTONIO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

A la vista de la extensión en el tiempo del debate de hoy, creo que sus señorías agradecerán la brevedad. Pues, en aras a esa brevedad, y teniendo, además, en cuenta que todo lo que tenía que decir el Grupo Parlamentario Socialista sobre este tema ya lo ha dicho, no voy a añadir prácticamente nada a lo que dije el jueves anterior.

Lo que más nos sigue importando, al igual que al señor Consejero —estoy convencida—, es el bien de esos niños. Entonces, el Grupo Socialista anuncia desde ahora mismo que vamos a votar en contra. Y vamos a votar «no» porque priorizamos, porque, como decía el jueves pasado, nos interesa más en este caso el regalo que el envoltorio; vamos a votar «no» en aras al interés general y en aras al interés particular de esos niños; porque aún quedan, como decía el señor Cruz Murillo, muchas conversaciones pendientes: esto es el principio. Entonces, no seremos noso-

tros los que echemos piedras a este engranaje. No queremos quedarnos a mitad del camino emprendido por la buena voluntad del señor Consejero y de la Diputación Provincial de Zaragoza, y somos conscientes de que esta Comunidad Autónoma está demandando lo que está demandando; es decir: coordinación, planificación y, sobre todo, que las competencias de cada uno sean para cada uno. Todo esto, con buena voluntad; uniendo, de una vez por todas, la titularidad competencial con el ejercicio de la misma.

Y estamos convencidos de que esto se consigue con voluntad política, con la buena voluntad política que han demostrado ambas partes, y que éste es el camino por el que hay que seguir, porque no queremos, señor Burriel, que un árbol nos impida ver el bosque.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (LACLETA PABLO): Muchas gracias, doña Begoña Sancho.

Al no haber enmiendas, vamos a suprimir los quince minutos de descanso. Si el señor Portavoz, don Adolfo Burriel, quiere fijar posiciones ahora, antes de la votación, para modificar algo del texto, para decir..., posteriormente, después, podrá dar una explicación de voto.

El señor Diputado BURRIEL BORQUE: Me resulta, señoras Diputadas y señores Diputados —y utilizaré una expresión suave—, triste triste que se hable del bien de los niños como mercancía de cambio, porque eso es lo que se está haciendo aquí hoy, en este debate; que eso se utilice así, sin ningún rigor, sin ninguna razón, sin el más mínimo apoyo que permita, de verdad, entender cuál es el tema de la cuestión. Les voy a hablar de los niños, hombre, les voy a hablar de los niños; vamos a hablar de los niños.

¿Sabe el Grupo del Partido Aragonés que el jardín de infancia de la Diputación Provincial ha estado vacío de niños por decisión de una Consejera perteneciente al Partido Aragonés, precisamente por la cuestión del tema de las transferencias?, ¿lo sabe?, ¿sí o no? Porque ésa es la estricta verdad, y ésa es una de las cuestiones. La segunda de las cosas: ¿sabe el Grupo Socialista, que hace un momento hablaba de bodrios legales, qué tipo de bodrio es incumplir la propia legalidad, dictada por estas Cortes o dictada por el Gobierno de la Comunidad? Perdóneme, me he dejado el decreto; tendré ocasión, en todo caso, en la explicación de voto, si es necesario... El artículo me parece que 8 del decreto de transferencias de la Diputación General a la Diputación Provincial de Zaragoza señala, expresa y taxativamente, que se debe hacer una transferencia completa del servicio con los recursos económicos y humanos; y no lo digo de manera literal porque, insisto, me lo he dejado en el escaño. ¿Qué es transferencia? Yo creo que hay que darle pocas vueltas a la historia: ustedes fueron los que aprobaron, o a iniciativa de ustedes, cuando gobernaban, la ley que determinó la transferencia de estas materias; así es, así es. Y aquí se está comprando, por razones evidentes —además, por razones evidentes y torcidas—, se está comprando una transferencia.

¿Qué sentido de la autonomía es el que hay si resulta imposible exigir y pedir las transferencias?, ¿qué sentido de la autonomía? ¿Cómo vamos a negociar, a conseguir, a tener un estatuto de autonomía cuando haya que transferir competencias recogidas en el Estatuto y el Gobierno central nos diga: «nos las pagáis»? ¿con qué razón? Explí-

quemelo el Partido Aragonés, explíquelo el Gobierno: ¿con qué razón haremos eso?, porque es el mismo argumento y la misma historia.

¡Hombre!, yo creo que hay que llamar a las cosas por su nombre, independientemente de las posiciones e independientemente de las valoraciones legítimas de cada uno de los partidos; lo menos que hay que tener es claridad, lo menos que hay que decir es lo que se sabe, y decirlo con todas las palabras y con todas las letras para que conozcamos dónde se está, qué es lo que se pretende y qué es lo que se quiere. ¿Qué va a pasar con los educadores que van a quedar fuera?, ¿ésa es la asistencia a los menores? ¿Qué va a pasar con esos educadores?: que no hay posibilidades de que pasen con el acuerdo de compra—venta al servicio en el que están, en este momento, trabajando. ¿Esa es la atención a los niños?, ¿ésa es la atención que se procura?, ¿ésa es la atención que se busca?

Me cita usted una sentencia del Tribunal Constitucional. También yo la tengo allí... Evidentemente, los acuerdos no se hacen por imposición, sino por voluntad de las partes que acuerdan; pero el cumplimiento de la ley es una exigencia para las partes, y la vulneración de la ley no puede ser admitida, ni está admitida por el Tribunal Constitucional. ¡Hombre!, ¡hasta ahí podíamos llegar! Tiene la historia, vamos, yo creo que cuentas y rosarios como para continuar y seguir hablando. Se está utilizando, con palabras, el bienestar de los niños como una auténtica mercancía de cambio, como una mercancía de cambio para el incumplimiento. De ahí la compra-venta por razones que no son razones. Y sépase de una vez.

Gracias, señor Presidente, porque sé que es posible que no me haya atendido a la cuestión en términos exactos; pero permitirá que, de vez en cuando, uno, humano como cualquiera, tenga momentos como éstos.

El señor PRESIDENTE: Así decía Terencio: «Nada de lo humano me es ajeno».

El señor Portavoz BURRIEL BORQUE: Me he olvidado de la cita, pero contaba con la benevolencia y la sabiduría de usted.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

Pasamos a la votación de la moción.

Pasamos a la votación, señoras y señores Diputados. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por tres votos a favor, cincuenta y siete en contra y ninguna abstención, queda rechazada la moción que recién se acaba de votar.

Explicación de voto. ¿La juzgan necesaria los señores Diputados? ¿Explicación de voto? Convergencia Alternativa, ¿desea explicar el voto?

El señor Portavoz BURRIEL BORQUE: Sí, con extrema brevedad. Sepa el Gobierno de esta Comunidad que lo que hoy aquí se ha votado va en contra de la legalidad que regula las transferencias. La explicación para nosotros es muy sencilla; difícil explicación de voto tienen el resto de los parlamentarios que han votado en contra de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Burriel.

Grupo Popular, ¿desea hablar? Grupo del Partido Aragonés, ¿desea hablar? Grupo Socialista, ¿desea hablar?

Acabado el asunto, pasamos al último capítulo, que es el capítulo de preguntas.

Pregunta número 155/92, relativa a una comparencia en la Comisión Agraria, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Escudero Torres. El señor Escudero Torres preguntará al respecto.

Pregunta núm. 155/92, relativa a una comparencia en la Comisión Agraria, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres.

El señor Diputado ESCUDERO TORRES (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

El jueves día 8, a las once horas, había convocada una Comisión de agricultura en la que comparecía el señor Consejero para informar sobre la repercusión de la reforma de la política agraria comunitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, y sobre la gestión realizada por la Diputación General de Aragón de las ayudas para dicha política. Dicha Comisión había sido convocada con más de quince días de antelación, previo acuerdo de la Mesa de la Comisión con el señor Consejero. La Comisión fue suspendida por la imposibilidad de comparencia del señor Consejero, sin que se conozcan las razones. Pregunta: ¿Cuáles fueron las razones que llevaron al señor Consejero de Agricultura a no asistir a la Comisión convocada para el día 8 de octubre?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escudero. Respuesta, señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, desbloqueen la situación en torno al conflicto.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) (Desde el escaño): Señoría, previamente, quisiera, por cuestión de corrección, hacer primero una pequeña aclaración, y luego, una más importante.

La pequeña es que aparece, a mi entender, un error en la pregunta cuando dice que se convocó con quince días de antelación, y la fecha que tengo del escrito de las Cortes es de 5 de octubre para el 8 de octubre. Pero, evidentemente, lo más importante —esto es pequeño: es una corrección—, lo más importante es que la pregunta que formula, dice: «¿Cuáles fueron las razones que llevaron al señor Consejero de Agricultura a no asistir a la Comisión Agraria?». Mire, no podía asistir a algo que no se celebraba. Lógicamente no hay una falta de asistencia si el acto estaba pospuesto; o sea, no hay razón para decir de no asistir. Es decir, ¿cuál es la razón? A lo mejor quiso decir: ¿por qué el señor Consejero solicitó que se pospusiese la comparencia? Pues por razones de agenda, y como siempre se ha hecho, con cortesía y con delicadeza —normal y habitual en estas Cortes—, con el Presidente de la Comisión de agricultura actual y con los dos Presidentes anteriores, se quedaba de acuerdo, como así sucedió. El día 1 de

octubre, creo que fue en estas Cortes, el Presidente actual de la Comisión de Agricultura trató de acordar conmigo el día de la comparencia: acordamos el día 8. Por razones de compromiso y de agendas, como se ha hecho en anteriores, en las diecisiete anteriores comparencias que yo he hecho ante la Comisión de Agricultura, hablé con él a ver si se podía posponer para la semana siguiente —cosa que siempre se ha hecho igual, con los Presidentes anteriores también—; me dijo que sí, y luego fue él quien me pidió posponerla para mañana, por razones de las Cortes, de la propia Comisión de Agricultura, cosa con la que yo también estuve de acuerdo, y mañana, Señoría, compareceré con mucho gusto, como lo he hecho siempre.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Réplica del señor Escudero.

El señor Diputado ESCUDERO TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, en primer lugar, seguimos sin saber las razones por las que usted pidió la desconvocatoria de la Comisión. En cualquier caso, le voy a hacer alguna corrección. Dice usted que la Comisión se convocó el día 5, y luego nos dice que se habló con usted el día 1; pues ya nos lo irá aclarando. Yo le digo que la Comisión se convocó con quince días, porque la Mesa se reunió el día 21 de septiembre, y había acordado solicitarle a usted que compareciera el día 6 de octubre; posteriormente, y tras reunión con usted, el día 1 de octubre, como usted decía, el día del Pleno anterior, usted mismo fue el que solicitó la fecha del día 8 de octubre, pero posteriormente, con veinticuatro horas de tiempo, se desconvoca a todos los miembros de la Comisión porque el señor Consejero no puede comparecer.

Mire, señor Consejero, no es un problema que usted pueda, tenga la agenda o no la tenga, o que después vaya a hacer la Comisión. A mí me da la sensación de que usted está, en cierta manera, menospreciando a las Cortes; está, en cierta manera, retrasando continuamente... Usted tiene que comparecer en las Cortes cuando se le pide, y la fecha de la convocatoria hay que acordarla con usted, como así se hace; pero usted no puede estar todos los días diciéndonos que tiene usted un problema de agenda —supongo que el problema de agenda será lo suficientemente importante y habrá surgido posteriormente a cuando usted nos pidió la convocatoria para ese día—. Yo creo que dentro de sus funciones, señor Consejero, está la de atender las peticiones de las Cortes. Usted lo está haciendo, pero de forma que nos menosprecia una y otra vez, como podemos estar, como estamos viendo en las actitudes que usted toma en algunas de las contestaciones a las preguntas. Creemos que usted está desconsiderando a las Cortes. Entendemos que cuando se acuerda una fecha de comisión, tiene que haber una razón suficientemente importante para que usted no asista: no puede ser una simple razón de agenda, porque eso debería usted haberlo dicho antes de que se convocara la comisión. Repito: creo que usted está menospreciando a las Cortes; creo que usted está retrasando los días en los que asiste; nos está usted contestando una y otra vez a las preguntas que le hacemos desde unos razonamientos un tanto..., bueno, pues que se va por las ramas, que no

quiere entrar en los debates. No está usted entrando en las Cortes como debería entrar un Consejero: viniendo aquí a dar las explicaciones que tiene que dar.

Yo creo que ya el *súmmum* de todo esto es que con veinticuatro horas de tiempo, una Comisión a la que usted le ha fijado la fecha, usted, se lo repito, de acuerdo con el Presidente y según me informa a mí el Presidente, con veinticuatro horas de tiempo, la desconvoca, y ni el mismo Presidente de la Comisión conoce las razones. Yo creo que lo menos que podría hacer el señor Consejero en estos momentos es dar las razones por las que usted solicita la desconvocatoria de esa Comisión. Si las razones fueran humanas, no le quepa ninguna duda de que nosotros las entenderíamos, porque humanos somos —aunque algunos puedan estar más cerca de lo divino, que, evidentemente, no es nuestro caso—. Por tanto, usted debe de respetar las decisiones de las Cortes, las convocatorias de las Cortes, y asistir a ellas, y si tiene usted un problema, dígalos antes de las convocatorias, pero no nos salga después con que, sin que nadie sepa por qué, usted no viene.

Lo mismo le digo, porque no es un hecho aislado, de un conjunto de situaciones en las que los Diputados del Grupo Socialista estamos sintiendo cómo se nos menosprecia, cómo no llegan las contestaciones a las preguntas que le estamos solicitando; usted no las está haciendo, a nuestro modo de ver, correctamente; no está informando correctamente a la cámara. Y ya el *súmmum* viene cuando usted ni siquiera asiste a una Comisión que usted mismo convoca.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escudero.
Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

En todo caso, Señoría, el error pequeñito que decía es que en la redacción parece que se me ha convocado con quince días de antelación. Esto no es cierto; evidentemente, queda claro que no es cierto. Le he dicho ya que ha habido una relación de cortesía...

Usted está hablando de retrasos... Llevo diecisiete comparecencias, muchas a petición mía, ante la Comisión de Agricultura, y con mucho gusto, y la verdad es que no han sido cortas. Además, usted sabe perfectamente que en mi idea lo que está es tratar de informar muy bien a la Comisión de Agricultura, y así me esmero en hacerlo, como consta en las actas de las sesiones, que se pueden sacar y se puede ver con qué amplitud informo. Por una razón: porque creo que cuando la información es buena, las malas interpretaciones se reducen; las malas interpretaciones como la que está haciendo usted de que menosprecio, de alguna manera, a estas Cortes. Porque con los hechos demuestro todo lo contrario. Otra cosa es si las preguntas son lógicas o tienen una contestación más o menos completa. Porque, claro, usted me pregunta por qué razones, cuando en otras ocasiones se me ha pedido —en esta misma— desde las Cortes posponer la comparecencia; sin embargo, no he preguntado las razones. Lo he admitido y comparezco mañana.

Pues yo no veo, sobre todo en el tema de la política agraria comunitaria... Señoría, ya comparecí durante una larga

sesión de cuatro horas explicando toda la reforma de la PAC, y estoy dispuesto a volver otra vez a hablar de sus repercusiones y a seguir avanzando, porque es importante. Así lo haré, y mañana, a las once horas, estaré en la Comisión, y tenga usted en cuenta que aunque el día 1 lo acordásemos —como siempre lo hemos acordado Consejero y ex Presidentes, también de su Grupo—, hemos acordado la fecha de las comparecencias, y también se han podido ver propuestas en alguna ocasión, muy pocas, porque normalmente hemos cumplido el tiempo.

Yo, verdaderamente, mañana le informaré ampliamente, pero imprevistos existen, y si los imprevistos existen, hay que aceptarlos como son, y si además al Presidente de la Comisión le parece lógico y oportuno y tiene la consideración de dejármelo para la semana siguiente, pues yo se lo agradezco mucho, como se lo he agradecido, si ha sucedido alguna vez, que ahora no lo recuerdo, a anteriores Presidentes; pero igual lo acordábamos. El imprevisto se produjo, se pidió y se concedió, y dispuesto estoy a venir mañana a petición también del Presidente, a que sea mañana.

Y nada más. Yo no fijé: convine una fecha.
Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Socialista señor Tejedor Sanz.

El señor Tejedor tiene la palabra para la formulación concisa de la pregunta.

Pregunta núm. 162/92, relativa al viaje a Estados Unidos del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿Cuántas personas han acompañado al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón en su reciente viaje a Estados Unidos?, ¿cuál ha sido el coste económico y cuáles los objetivos concretos de dicho viaje?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Biel tiene la palabra para la respuesta.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Personas que han acompañado al Presidente de la Comunidad Autónoma, ocho. El coste económico, cinco millones doscientas ochenta mil quinientas pesetas, en lo que se refiere al coste concreto del Presidente y de los acompañantes. En cuanto a objetivos, entre otros citar fundamentalmente cinco: primero, asistir, a petición de los propios organizadores, al desfile de la hispanidad, coincidiendo con la celebración del quinto centenario del descubrimiento de América; segundo, una entrevista con el presidente de Ge-

neral Motors Corporation, al objeto de analizar las inversiones de la corporación en Aragón; tercero, dentro del plan de promoción exterior de Aragón, dar a conocer a los inversionistas norteamericanos las posibilidades que ofrece la Comunidad Autónoma; cuarto, promoción turística de Aragón; quinto, contactos culturales referidos fundamentalmente a establecer colaboración con los museos de ciencias naturales y Metropolitan, e intensificación de las relaciones con la universidad judía de *yeshiva* y mundo sefardí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.
Réplica del preguntante.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ (Desde el escaño): Muchas gracias.

Consideramos que este viaje que ha hecho el Presidente de la Comunidad Autónoma —el primero al que hemos planteado críticas de todos los que ha hecho el señor Eiroa desde que está al frente del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón— ha sido un viaje innecesario y ha sido un viaje que no añade absolutamente nada nuevo a la promoción que en el exterior debe tener esta Comunidad Autónoma. Me explicaré.

Primer tema fundamental: el señor Presidente no ha acudido a Estados Unidos invitado por ninguna institución pública o alguna entidad pública solvente y representativa. Creemos que el señor Presidente ha ido invitado más por los buenos oficios de un ciudadano particular con raíces hispanas que por otras razones.

Segundo: los contactos empresariales, que no se han traducido en ningún fruto claro, que sepamos, y que, fundamentalmente, han girado en torno a la visita del presidente de General Motors Corporation, no han traído ningún nuevo fruto para el desarrollo económico de Aragón, por la sencilla razón de que el plan de producción de General Motors en Aragón y las inversiones comprometidas de las que se ha hablado en algunas notas de prensa, estaban acordadas desde muchísimo antes de que fuera a visitar Estados Unidos el señor Eiroa; desde luego, muchas de ellas, a estas alturas, están ya ejecutadas. El viaje, por lo que nos ha parecido desde nuestro Grupo Parlamentario, ha sido más un viaje folklórico y turístico; un viaje en el que ninguna autoridad política importante de Estados Unidos ha recibido al señor Eiroa. No sabemos que se haya entrevistado con ningún gobernador de ningún estado americano, que es el equivalente a lo que aquí llamamos presidente de Comunidad Autónoma, que haya acordado o firmado algún acuerdo, o rubricado algún tipo de convenio que sirva para relanzar una actividad económica.

Desconocemos totalmente que haya habido un séquito empresarial como, por ejemplo, va a llevar ahora el propio Presidente de la Comunidad Autónoma a unos viajes por Hispanoamérica, que pueda servir para cerrar posibles, como digo, contratos importantes para la Comunidad Autónoma. Más, a veces, da la impresión de que las únicas connotaciones políticas y empresariales que ha tenido el viaje han sido equivocadas, porque lo único que sabemos es que, directa o indirectamente, el Presidente de la Comunidad Autónoma estuvo en una cena donde se hizo propaganda electoral para los intereses del Partido Republicano, con escaso acierto, a la vista de lo que puede pasar dentro de unos días, y que, quizás, fue también a visitar General Motors Corporation para avalar, apoyar o dar ánimos a la situación personal del presidente de esa compañía en España, que, a lo mejor, necesitaba de esos apoyos políticos.

En definitiva, desde esa consideración, los cinco millones de pesetas nos parecen un gasto innecesario; nos parece que el viaje turístico-folklórico ha salido muy caro, y que ha sido un error el planteamiento de esa visita a Estados Unidos. Error que, a lo mejor, piensa el propio Presidente a estas alturas que lo ha sido, porque ni se ha dignado responder a la pregunta, que no tiene por qué hacerlo, pero, desde luego, no está presente en el debate de esta cuestión, y debería estarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tejedor.
Dúplica del señor Consejero.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

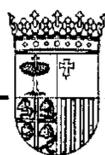
Evidentemente, es su criterio... Siempre es subjetivo, como son todos los criterios. Por supuesto, no lo compartimos en absoluto. El Presidente se reunió con alrededor de cincuenta empresarios e inversores norteamericanos, y, guste o no guste, el presidente de General Motors Corporation a nivel mundial, si bien no es gobernador, es un cargo bastante importante a todos los efectos.

Y simplemente decir que no compartimos la opinión que les ha merecido el viaje, que lo sentimos y que otra vez será.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. (A las trece horas y cuarenta minutos.)



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 270 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 11.700 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 12.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.